SIG- 22-4

Reintegrado

Año de 1916.

Libro de actas de las sesiones ce-
lebradas por el Ayuntamiento durau-
te el año arriba espresado

ARCHIVO HISTORICO
Ayuntamiento de Teguise
Lanzarote

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEGUISE LANZAROTE

Sesión inaugural

Parte primera

En la Villa de Teguise á las doce del dia primero de Enero de mil nove-cientos diez y seis, en cumplimiento de lo que dispone la ley Municipal, se constituyó en las Casas Consisto-riales Don Federico Torres Lancio Al-calde Saliente, al objeto de recibir á los nuevos concejales é instalarlos en sus cargos, habiendo concurrido tambien al acto los Concejales Don Antonio Hernandez, Don Antonio de Leon Ro-sado, Don José Bonilla Guadalupe, Don Juan Parrilla Melian y Don Wenceslao Martin y Martin á quienes corresponde continuar ejercien-do su cargo, y los señores Don Simon Bonilla Morales, Don José de Paiz Acosta, Don Manuel Betancor Con-cepcion y Don Faustino Hernandez Cabrera á quienes corresponde cesar en este dia en el ejercicio del mismo:

Siendo la hora señalada en la papeleta de convocatoria, dicho Sor Alcalde fué recibiendo corteramente á los Concejales electos en Noviembre último que lo son Don José Ramirez Vega, Don Severino Betancourt Carrasco y Don Marcelino Padrón Gonzalez á quienes recibió el oportuno juramento, retirandose enseguida con los demás Concejales salientes despues de dejar á los entrantes instalados en sus cargos y despedirse sobre la mesa presidencial las insignias del en que acaba de cesar.

Con lo cual se dió por terminada esta primera parte y de ello se extendió la presente acta que leida fué aprovada por dichos señores, firmandola de que yo el Secretario interino certifico

Federico Torres

Ynocencio Carrillo

José De Paez

Antonio de Leon

Antonio Hernandez

Juan Carrillo

José Ramirez Vega

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEGUISE LANZAROTE

Severino Betancourt

Marcelino Padrón

Tomás Fajardo Feo

Parte segunda

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal Don Antonio de Bethencourt Rosado que resultó ser el que había obtenido mayor número de votos, se procedió á la elección del Alcalde, cuya votación se hizo por medio de papeletas que los Concejales llamados por su orden fueron depositando uno á uno en la urna destinada al efecto. Terminada la votación, el Presidente sacó de la urna las papeletas una á una, leyendo en voz alta su contenido que resultó ser el siguiente: En la primera papeleta decía por

ra Alcalde Don Marcelino Padrón Gonzalez.

En la segunda papeleta decia "para Alcalde Don Marcelino Padrón Gonzalez.

En la tercera papeleta decia "para Alcalde Don José Ramirez Vega.

En la cuarta papeleta decia "para Alcalde Don José Ramirez Vega." "

En la quinta papeleta decia "para Alcalde Don Marcelino Padrón Gonzalez

En la sexta papeleta decia "para Alcalde Don Marcelino Padrón Gonzalez

En la septima papeleta decia "para Alcalde Don José Ramirez Vega

En la octava papeleta decia "para Alcalde Don José Ramirez Vega

Resultando de este escrutinio haber empate en la votación, visto lo que dispone el artº 55 de la ley Municipal vigente, el Sor Presidente dispuso se repita la votación y practicado así dió el siguiente resultado

En la primera papeleta decia "para Alcalde Don Marcelino Padrón Gonzalez.

En la segunda papeleta decia "para

ra Alcalde Don José Ramirez Vega

En la tercera decia para Alcalde Don Marcelino Padron Gonzalez

En la cuarta papeleta decia "para Alcalde Don José Ramirez Vega"

En la quinta decia "para Alcalde Don José Ramirez Vega"

En sexta papeleta decia "para Alcalde Don Marcelino Padron Gonzalez

En septima papeleta decia "para Alcalde Don Marcelino Padron Gonzalez

En octava papeleta decia "para Alcalde Don José Ramirez Vega.

Visto que en la segunda votación y despues de practicado el escrutinio el resultado tampoco empate, el Sor Presidente dispuso en cumplimiento al estado art.a 55 de la ley Municipal, se procediera al sorteo entre los dos candidatos Don José Ramirez Vega y Don Marcelino Padron Gonzalez

Practicado así resultó haberle cabido la suerte á Don Marcelino Padron Gonzalez, el cual habiendo obtenido cuatro votos quedó el mismo elegido Alcalde Presidente interino, proclamandose como tal por el Sor Presidente interino, y elegido pasó á ocupar

la Presidencia, recibiendo las insignias
de su cargo.

Seguidamente por el mismo orden
se procedió á la elección del primer Te-
niente Alcalde, la que verificadas dió
el resultado siguiente

La primera papeleta decia "para pri-
mer Teniente Alcalde Don Severino Be-
thencourt Carrasco

La segunda decia "para primer Te-
niente Alcalde Don Severino Bethen-
court Carrasco

La tercera decia "para primer Te-
niente Alcalde Don Severino Bethen-
court Carrasco

En la cuarta papeleta decia "para
primer Teniente Alcalde Don Jose Bo-
nilla Guadalupe

En la quinta papeleta decia "para
primer Teniente Alcalde Don José Bo-
nilla Guadalupe en la

En la sexta papeleta decia "pa-
ra primer Teniente Alcalde Don José
Bonilla Guadalupe

En la septima decia "para primer
Teniente Alcalde Don José Bonilla Gua-
dalupe

En la octava papeleta decia "para-
ra primer Teniente Alcalde Don

Severino Bettencourt Carrasco.

Hecho el oportuno escrutinio resultó empatada la votación, y practicada la segunda dió el siguiente resultado

La primera papeleta decia "para primer Teniente Alcalde Don José Bonilla Guadalupe

La segunda decia para primer Teniente Alcalde Don José Bonilla Guadalupe

La tercera decia " para primer Teniente Alcalde Don Severino Bettencourt Carrasco

La cuarta decia " para primer Teniente Alcalde Don José Bonilla Guadalupe

La quinta decia " para primer Teniente Alcalde Don Severino Bettencourt Carrasco

La sexta papeleta decia " para primer Teniente Alcalde Don Severino Bettencourt Carrasco

La septima decia " para primer Teniente Alcalde Don José Bonilla Guadalupe

La octava papeleta decia " para primer Teniente Alcalde Don Severino Bettencourt Carrasco.

Resultando tambien empatada la segunda votación el presidente dispuso se procediera al sorteo, habiendole cabido la suerte para el cargo de primer Teniente Alcalde á Don José Bonilla Guadalupe.

Acto seguido y por el mismo orden se procedió á la elección del segundo Teniente Alcalde, la que dió el resultado siguiente:

La primera papeleta decia "para segundo Teniente Alcalde Don Antonio Hernandez

La segunda decia "para 2º Teniente Alcalde Don Juan Parrilla Melian

La tercera papeleta decia "para 2º Teniente Alcalde Don Antonio Hernandez

La cuarta decia "para 2º Teniente Alcalde Don Juan Parrilla Melián

La quinta decia "par 2º Teniente Alcalde Don Antonio Hernandez

La sexta decia "para 2º Teniente Alcalde Don Juan Parrilla Melián

La septima decia "para 2º Teniente Alcalde Don Antonio Hernandez

La octava decia "para 2º Teniente Alcalde Don Juan Parrilla Melián.

Practicado el escrutinio resultó empatada la votación, y practicada la segunda dió el resultado siguiente:

La primera papeleta decía para 2º Te-
niente Alcalde Don Antonio Hernández
La segunda decía "para 2º Teniente
Alcalde Don Juan Parilla Melián
La tercera decía "para 2º Teniente
Alcalde Don Antonio Hernández
La cuarta decía "para 2º Teniente
Alcalde Don Juan Parilla Melián
La quinta decía "para 2º Teniente
Alcalde Don Antonio Hernández
La sexta decía "para 2º Teniente
Alcalde Don Juan Parilla Melián
La séptima decía "para 2º Teniente
Alcalde Don Juan Parilla Melián
La octava decía "para 2º Teniente
Alcalde Don Antonio Hernández

Resultando igualmente empatada
la segunda votación el Sor Presidente
dispuso se procediera al sorteo, practica-
do así le tocó la suerte "para Segun-
do Teniente Alcalde á Don Antonio
Hernández

Sin discusión el Ayuntamiento acuer-
da por unanimidad al Concejal Don
Antonio de León Rosado para que con
el nombre y carácter de Procurador Sin-

dico representé á la Corporación en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses del Municipio, y revisa y rinde todas las cuentas y Presupuestos locales; y siendo conveniente el nombramiento de mi suplente que sustituya en sus funciones al Procurador Síndico propietario en los casos de ausencia, enfermedad ó incompatibilidad del mismo, que designado por unanimidad para este cargo á Don Juan Parilla Medina.

Dada posesión por el Sor Alcalde de los cargos de Tenientes Alcaldes y Regidores Síndicos el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar el domingo de cada semana para la celebración de sus sesiones ordinarias cuyas horas lo serán á las doce

Con lo cual se dió por terminada la sesión Inaugural extendiendose la presente que aprovada se firma por todos los que saben acerdo de que yo el infrascrito Secretario interino certifico

Marcelino Pastrán

Juan Parrillo

José Blanco

José Ramirez Vega

Antonio Hernandez

Antonio de Leon

Severo Bethencourt

Jesús Tomás Díaz Léo

En la Villa de Teguise á primero de Enero de mil novecientos diez y seis, y siendo la hora de las diez y nueve, hallandose reunido los Señores Concejales que componen este Ayuntamiento en su Sala de sesiones para celebrar la extraordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sor Alcalde Don Marcelino Padrón Gonzalez por este Sor se declaró habierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sor Presidente expuso que el objeto de la presente reunión es para dar cumplimiento á lo dispuesto en el art.º 25 de la ley electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877 formando y publicando listas de los individuos que componen este Ayuntamiento y de un número cuadruplo de vecinos del mismo pue-

dos, con casa habierta que sean los que
paguen mayor cuota de contribuciones di-
rectas. Traido á la vista los Repartos de
la contribución territorial de este pueblo
y la Matrícula de la contribución in-
dustrial y de Comercio correspondiente al
último año de mil novecientos quince
se procedió á formar la lista de los
individuos que tienen derecho á nom-
bras Compromisarios para la elección
de Senadores, dando el siguiente resul-
tado

Señores Concejales

Don Marcelino Pastor Gonzalez
" José Bonilla Guadalupe
" Antonio Hernández
" Antonio de Leon Rosado
" Juan Parrilla Melián
" José Ramirez Vega
" Severino Bettencourt Carrasco
" Wenceslao Martín

Mayores Contribuyentes

Don Angel Spínola Cancio
" Antonio Perez Parrilla
" Antonio Fernández Guerra
" Antonio Cruz Estevez
" Antonio Betancor Robayna

"AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" "UNTARTE"

Siete

Don Anselmo Lemes Robayna

" Aquilino Pino Cabrera.

" Bartolomé Ferrer y Ferrer

" Braulio Betancor Lopez

" Carlos Lopez Padilla

" Domingo Fernández Guerra

" Domingo Cabrera Betancor

+ " + Domingo del Castillo Vega

" Enrique Betancor Machín

" Eligio Hernández Pérez

" Esteban Umpierrez Soria

" Francisco Perdomo Rosa

" Francisco de León Padilla.

+ " Francisco Robayna Betancor.

+ " Gumersindo Cabrera Padilla

" Idelfonso Perez Betancor

" Jorge Ortiz Placeres

" José Nuiot Ferrán

" José Perdomo Vega

" José Mª Barreto Sosa

+ " José Arana Espino

" José Torres Fernández

" José Sosa Concepción

" José Domingo de Leon Clavijo

" José Bernal Fuentes

+ " Juan Felipe Garcia

Don Julian Cabrera Fajardo

" Luciano Betancor Lopez

" Manuel Perez Betancor

" Martin Fernandez Barreto

" Miguel Armas Martin

" Manuel Bermudez Ramirez

" Marcial Morales Diaz

" Nicolas Cabrera Falcon.

" Salvador Perez Betancor

" Sebastian Fernandez Fuentes

" Santiago Betancor Lopez

" Vicente Robayna Fernandez

" Victor Cabrera Alonso

Confeccionada en esta forma la presente lista, la corporacion acordó por unanimidad se saque copia de la misma y se exponga al publico conforme á lo dispuesto en el art.º 26 de la precitada ley hasta el dia veinte del corriente mes.

Con lo cual el Sor Presidente dió por terminada el acto, firmando los señores asistentes al mismo que saben lo cierto de que yo el Secretario interino certifico= Entre lineas= de este dia= Vale

Marcelino Pastrana

José Leon

Antonio Hernandez

Antonio de Leon

ocho

Juan Parrilla — José Ramírez Vega

Severino Bethencourt — Tomás F. Morales Frías

Presidente	
Don Marcelino Padrón Guzmán	
Concejales	
Don Antonio Hernández	
" Antonio de León Rosado	
" José Ramírez Vega	
" Severino Bethencourt Carrasco	

En la Villa de Tegueste á dos de Enero de mil novecientos diez y seis, siendo la hora de las tres, constituidos en la Sala de sesiones de esta Ayuntamiento los señores Concejales cuyos nombres constan al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia, y tambien con el fin de dar cumplimiento al artículo tercero del Real Decreto de veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y uno y Real orden de 5 de Octubre del mismo año, procediendo á la reposición de la votación de cargos de este Ay-

gunamiento, por falta de número para tomar acuerdo, por el Sor Alcalde interino se suspendió el acto acordando se cite en segunda convocatoria para que tenga lugar el dia Martes cuatro del corriente y hora de las doce

Con lo cual se dió por terminado este acto que se firma de que yo el Secretario interino certifico = Entre lineas = obrenta = novale = Entre lineas noventa vale

En este estado El Sor Alcalde dice que el objeto de esta sesión no habiendo el que a expresado el Secretario el encabezado de esta acta negativa

Marcelino Padron

Antonio de Leon

Severino Bethencourt

Jose Buenaventura Vega

Asturio Hernandez

Jesus F. Mesa Luis

En la Villa de Teguise siendo la hora de las doce y treinta del dia cuatro de Enero de mil novecientos dieciseis;

Nueve

Presidente	
Don Marcelino Padron Gonzalez	
Concejales	
Don José Ramirez Vega	
Don - Wenceslao Martin	
Don - José Bonilla	
Don - Antonio Hernandez	
Don - Severino Bethencourt	
Don - Antonio de Leon	
Don - Juan Parrilla	

En la Villa de Teguise, siendo la hora de las doce y treinta del dia cuatro de Enero, de mil novecientos diez y seis reunidos en sesión ordinaria previa segunda convocatoria al efecto los Señores Concejales cuyos nombres constan al márgen, bajo la presidencia del Señor Alcalde interino Don Marcelino Padron Gonzalez; por dicho Señor Señor se declaró abierta la Sesión y de orden del mismo se dió lectura al acta de la anterior la que fué aprobada por unanimidad:

Acto seguido de orden del mismo Señor Presidente se dió cuenta de los boletines oficiales recibidos por el último correo número ciento cincuenta y dos, ciento cincuenta y tres, ciento

cincuenta y cuatro y ciento cincuenta y cinco de los que han enterados.

Por el Señor Presidente se hizo saber á la Corporación que en uso de las facultades que le concede el artículo treinta y seis de la ley municipal ha tenido á bien nombrar con fecha primero del corriente los alcaldes de barrios de los caseríos de este término municipal en la forma siguiente.

Para Guatra.

Don Marcial Fernandez y como Suplente

Don José Gonraler. —

Para los Valles.

Don — Manuelo Perez Betancor y Suplente

Don — José Carlos Perez.

Para el Mojón

Don Tomás Lemes Robayna y Suplente

Don Leandro Rodriguez Bello.

Para Tesegunte

Don Antonio Cabrera Perdomo y Suplente

Don — Enrrique Betancor.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * VILLA DE TEGUISE * LANZAROTE

Diez

Para Teliche a

Don Francisco Perdomo Rosa y Suplente

Don Vicente Robayna.

Para Moraga.

Don Marcial Loper Eugenio y Suplente

Don Pedro Duque.

Para Tao.

Don Felix Loper y Loper y Suplente.

Don Branlio Cabrera y Cabrera

Para Mancha

Don Francisco de Leon Guitten y Suplente

Don Sebastian de Armas.

Para Tiagua

Don - Jose Mª Betancor Alvarez y Suplente

Don - Eduardo Parrilla.

Para Soo

Don Pedro Felipe Garcia y Suplente

Don Luis Acuña Guerra.

Para la Graciosa

Don Tomás de San Blas Pineda y Suplente

Don Domingo de San Blas Pineda

Por el Señor Presidente se dispuso se

proceda á acordar el número de Comisiones

permanentes en que se ha de dividir este Mu

nicipio haciendo constar el número de Concejales

que las han de componer y elección de los mis

mos.

El Concejal Don Serrino Bettencourt

Carrasco, solicita de la Presidencia que se

proceda á la segunda votación para la elec

ción definitiva si resultase con mayoría abso

luta de votos para el Alcalde y los dos Tenientes

que han sido elegidos interinamente en la

sesión de primero del corriente mes, para

dar cumplimiento á lo que previenen las

Reales Ordenes de dos de Julio y cinco de

Octubre de mil ochocientos noventa y uno que

no se hallan derrogadas por el Real Decreto

de quince de Noviembre de 1905 que dejó tub-

ALCALDIA CONSTITUCIONAL VILLA DE TEGUISE LANZAROTE

sistente el de 24. de Marzo, de 1891. que sere
fiere á suplir las deficiencias de la ley mu
nicipal acerca del procedimiento que ha de
seguirse en las reclamaciones sobre elecciones
municipales, sorteo de Concejales, incapacidad
de los mismos y alegacion de escusas; Y se
funda ademas el Concejal que habla en que
el segundo párrafo del articulo 55. de dicha
ley municipal es aplicable al caso en que el
Ayuntamiento estuviese completo para que
pudiera obtenerse la mayoria absoluta
del número total de Concejales, lo que
no ocurre actualmente en el de Teguise
que componiendose de once Concejales es
ta' Constituido con ocho solamente por
la nulidad acordada de la eleccion del
segundo Distrito o sea del denominado
fuer del pueblo, siendo aplicable en el

presente caso lo dispuesto en las citadas
Reales ordenes de 2 de Julio y 5 de Octubre
de 1891, que previenen terminantemen
te que la designación de Alcalde y Te
nientes cuando sean elejidos por mayoría
relativa de votos sean posesionados interina
mente, continuando con igual carácter
aunque en la segunda votación sean otros
los individuos que obtengan la mayoría
relativa de votos, y solo deberán pasar los
referidos cargos á otros sujetos, con caracter
definitivo cuando la mayoria relativa, á
falta de la absoluta recayese en ellos con
motivo de la tercera y ultima votación. -

Lo mismo es aplicable respecto de los tor
neos que se practiquen en caso de empate,
pues siendo once el numero total de Con
cejales de este Ayuntamiento y no ha
biendo obtenido sino cuatro el Alcalde
y los Tenientes resultando empate por los

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * VILLA DE TEGUISE LANZAROTE *

doce

ber votado los otros cuatro Concejales Candidatos
distinta debio procederse como se procedió
al sorteo, pero solo como solucion provisio
nal dandose posesión interina al Seña
nado por la suerte, repitiendose la vo-
tacion en la sesion siguiente, mas no
el sorteo aun cuando el empate se repita
en iguales condiciones sin perjuicio
del resultado de la votacion tercera
y ultima y de segundo sorteo en la
tercera sesion que entonces habra de ce
lebrarse como definitiva.

Interrogado el Señor Presidente por
el Señor Concejal Don Severino Betancourt
Carrasco, que tiene el uso de la palabra
para que le conteste a la promosion que
tiene formulada, le le contesto por la presi-
dencia que a su tiempo le contestara. ——

El Concejal Don Jose' Bonilla, manifiesta que estando bien hecha la Constitucion de este Ayuntamiento es la misma definitiva y no puede por tanto sortear se de nuevo los cargos de Alcalde y de Te nientes ni repetirse la votacion para los mismos como lo pretende el Concejal don Severino Bettencourt, pues en tal caso serian conculcados los articulos cincuen ta y cuatro cincuenta y cinco y cincuen ta y seis de la ley municipal vigente con arreglo a los cuales quedo constituido el expresado Cuerpo; Las disposiciones que cita el aludido Concejal Señor Betten court se refieren unicamente a los casos en que los candidatos de Alcal de y Tenientes de Alcaldes solo obtengan mayoria relativa de votos entonces es claro que en las dos secciones siguientes a la

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Tres

inaugural se repita la votacion pero cuando resulta empatada la eleccion de cargos como acontencio se repite la votacion conforme a lo estatuido en el precitado articulo 55. y si hubiere segundo empate decidirá la suerte que equivale a la mayoria absoluta segun tambien previene el número segundo de la Real Orden de 5. de Octubre, de 1891. En esta sesion no puede discutirse este asunto por no figurar en la anterior ni en la convocatoria.

Por el Señor Concejal Don Severino Bethencourt; se insistió para con el Señor Presidente rogandole de ~~Dostig~~nadse contestarle con respecto a lo que tiene anteriormente manifestado por creer haber llegado ya el momento oportuno, y en caso contrario

que manifieste que razones y motivos legales tiene para ello; Contestando que por no estar en la orden del dia dicho asunto se discutirá y contestará en la sesion inmediata. El referido Concejal Don Severino Bethencourt, dice: que protesta por la ilegal conducta observada por el Alcalde interino Don Marcelino Padron Gonzalez á cuya protesta se adhieren en un todo los Señores Concejales Don José Ramirez Vega; Don Antonio Hernandez y Don Antonio de Leon Rosado;

Los Señores Concejales Don Juan Parrilla Melian, Don Wenceslao Martin, manifiestan estar conformes con lo manifestado por el Señor Presidente y por el Concejal Don José Bonilla.

En cumplimiento de lo que dispone el articulo 60. de la ley municipal se procedió á la eleccion secreta para

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE TEGUISE LANZ

Lectura

el nombramiento de las Comisiones de Hacienda, de Fomento, Higiene y Sanidad y policia urbana y rural, resultando elegidos por unanimidad de votos los Señores siguientes.

Comision de Hacienda.

Don Marcelino Padron y

Don. Juan Parrilla.

De Fomento

Don Marcelino Padron y

Don José Bonilla.

Higiene y Sanidad

Don Severino Bethencourt. y

Don José Bonilla

Policia Urbana y Rural

Don José Bonilla y

Don Venustao Martin

Con lo cual el Señor Presidente dio por terminado

el acto que firman los Señores concurrentes que saben hacerlo escepto Don Venustas Martin, de que yo el Secretario certifico

Marcelino Padrón

José Cuenca

Antonio Hernandez

Juan Padilla

José Gramunt de Lega

Severino B. de Bethencourt

Antonio de Leon

Tomás G. y Morales

Presidencia
D. Marcelino Padrón

Asistencia
Señores. Ramirez
Martin
" Hernandez
" Bethencourt
" de Leon
" Padilla
" Padilla

En la Villa de Teguise á once de Enero de mil novecientos diez y seis bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Marcelino Padron Tomada de hoy reunido en estas salas Consistoriales los señores Concejales contumados al margen con el objeto de celebrar la sesion ordinaria que no pudo efectuarse el mes del corriente por falta de número de seño-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL * AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * LAS PALMAS * GUISE Y AYOSE * LANZAROTE

Concejales.

El Concejal D. José Bonilla manifiesta, que hallándose suspendido por treinta días el secretario interino de este Ayuntamiento D. Tomás Felipe y Bravo, y nombrado por el señor Alcalde D. Víctor Cabrera Pérez como secretario habilitado, procede que la corporación antes de tratar de ningún asunto nombre interinamente por todo el tiempo que dure la suspensión un secretario con el fin de que puedan tener validez los acuerdos que adopte la Corporación, y propone para este cargo al referido D. Víctor Cabrera Pérez.

Puesta a votación por el señor Presidente la moción del concejal señor Bonilla, el concejal D. José Ramírez propone para secretario interino a D. Salvador Jiménez Torres; el concejal D. Venceslao Martín y los demás señores D. Juan Bonilla y D. José Bonilla votan para el referido cargo de secretario interino en favor de D. Víctor Cabrera Pérez y los señores D. José Ramírez D. Severino Delfín cont. D. Antonio de León Rosado y D. Antonio Hernández, por D. Salvador Jiménez Torres, votando la presidencia por el D. Víctor Cabrera Pérez; y resultando empatada la votación la propia presidencia decidió la misma con su voto de calidad a favor de D. Víctor Cabrera Pérez, quien hallándose presente aceptó el cargo prometiendo desempeñarlo bien y fielmente mientras permanezca en él, tomando en el acto posesión del mismo.

El concejal D. Severino Delfín Quintero expuso: Que protestaba solemnemente del nombramiento de secretario interino hecho

a favor de D. Victor Cabrera Pena por ser este señor secretario del Juzgado municipal y por tanto incompatible con dicho cargo por ser este municipio mayor de mil vecinos y ser retribuido con fondos municipales, segun lo preceptua la regla 2ª del artículo 15 de la Ley de justicia municipal vigente, y pide al Presidente se le exprida certificacion de este particular; habiendose abstenido á esta manifestacion los señores concejales D. Jose Ramirez, D Antonio Fernandez y D. Antonio de Leon.

El propio concejal Señor Bettencourt pregunto al señor Presidente los motivos por los cuales suspendió al secretario interino de esta Corporacion D. Tomas Felipe y que reuna las faltas cometidas por dicho funcionario que puedan justificar la suspencion que ha ordenado por entender que dicha suspencion es arbitraria si no se funda en causas justificadas que el señor Alcalde debe exponer en concreto á la Corporacion.

El señor Presidente manifestó que el funcionario D. Tomas Felipe fué suspendido por incumplimiento de la Ley y cuyas faltas constan en el expediente que se instruye en su contra para remitir al señor Gobernador civil de esta Provincia y del cual se dará cuenta á este Ayuntamiento.

El repetido concejal Señor Bettencourt protesta por no allar justificada dicha suspencion lo mismo que por haber separado del Archivo varios documentos pedidos por el señor Alcalde al secretario suspenso sin haberlo acordado esta Corporacion

EXCMA. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEGUISE LANZAROTE

adhiriendose a esta protesta D. Jose Ramirez D Antonio Hernandez y D. Antonio de Leon; y continuando en el uso de la palabra el señor Betthencourt tuvo á bien preguntar al señor Presidente sobre que se fijase contestar con referencia á la mocion por el presentada en la sesion celebrada el dia Quatro del corriente, segun en la misma quedó de verificarlo en la que se está celebrando.

El concejal D. Jose Bonilla opuso: Que habiendose discutido suficientemente en la sesion anterior la proposicion del concejal señor Betthencourt Carrasco respecto á la eleccion de cargos hechos en la sesion 2 mayor del este Ayuntamiento procede ponerla á votacion bajo la forma de si el mismo está bien constituido y definitivamente nombrados los cargos de Alcalde y Tenientes, ó si por el contrario es necesario proceder á nueva eleccion y sorteo en caso de empate. Puesta á votacion por el señor Presidente el asunto á que se refiere el concejal señor Bonilla, los señores D. Plancarlos Martin D Juan Bonilla y el mismo señor Bonilla votaron en contra de la proposicion del señor Betthencourt Carrasco por entender que está bien constituido este Ayuntamiento y que no procede nueva votacion, votando tambien en el sentido de que no procede nueva eleccion de cargos el señor Presidente.

El concejal señor Betthencourt Carrasco opina que no es incumbencia de la Corporacion tomar parte en el asunto de que se trata referente á la proposicion presentada por el mismo unicamente el señor Presidente y por lo tanto protesta de la contestacion dada por el señor Alcalde interino D. Marcelino Perdomo Gomez que obra abiertamente esta faltando á las disposiciones legales. Los concejales D Jose Ramirez Her-

Antonio de Leon y D. Antonio Hernandez manifestaron que se adhieren y hacen suyos la protesta formulada por el compañero D Severino Bethencourt.

Haciendo uso de la palabra el concejal D. Jose Bonilla manifestó que hecho el nombramiento de secretario interino, procede que se haga entrega mediante inventario, de todo el archivo correspondiente á este Ayuntamiento existente y demas cosas que pertenezcan al mismo, á cuyo efecto se debe desde el dia de mañana y hora de la sesion dar principio á dicha operacion, para lo cual se le ha de pasar atento Oficio el secretario suspenso D. Tomas Felipe, debiendo comenzar por los documentos mas necesario para el despacho ordinario, y debiendo continuarse en todos los dias hábiles sucesivos hasta su terminacion, de cuyos documentos se dará recibo cargo para su custodia el secretario interino de este Ayuntamiento por no haber archivero; manifestando asi mismo que deben quedar definitivamente señalado para salon de sesiones de este Ayuntamiento el en que se está celebrando la de este dia por no estar ocupado ya con la banda de música.

El concejal D. Severino Bethencourt contesta á la anterior manifestacion del compañero señor Bonilla referente á hacer entrega del Archivo de este Ayuntamiento al secretario interino D Pedro Cabrera Perez manifestando que toda vez que por el que suscribe y demas concejales se protestó en este acto de dicho nombramiento por considerarlo incompatible con el cargo que viene desempeñando, no se abstiene á tal pretencion, mientras el referido nombramiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · LA GUISE Y LANZAROTE ·

no sea firme.

Los concejales Señores Ramirez, Hernandez, y de Leon Rosado manifiestan estar en un todo de acuerdo y conformes con lo expuesto por el Señor Bethencourt.

El concejal D. José Bonilla dice: Que cree que el Señor Bethencourt ha sufrido un error al sostener la incompatibilidad de D. Pedro Cabrera para secretario interino de este Ayuntamiento por serlo de Juzgado municipal, pues ese número de vecinos que él hace ascender á mas de mil, es imaginario, puesto que en todos los documentos oficiales consta que este pueblo apenas pasa de novecientos vecinos y que por consiguiente son compatibles ambos cargos; á esta manifestacion se adhirieron los concejales Señores Bonilla, Martin y el Señor Presidente, previa en vista de estar empatadas las opiniones decidió con su voto de calidad á favor de lo propuesto por el concejal D. José Bonilla.

El concejal D. Severino Bethencourt dice: Que no es imaginario el número que haya expresado de mas de mil vecinos de que se compone este término municipal por arrojar el censo del mismo, mas de cuatro mil ochocientos habitantes, y siendo y cabiendo de la cuarta parte de vecinos, demostrado queda que pasa de los mil; haciendo la misma manifestacion por el Señor Bethencourt los Señores Ramirez, Hernandez y de Leon Rosado.

En este estado y de orden del Señor Presidente se dió lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada por unanimidad; leyendose á continuacion cuenta de los boletines oficiales ultimamente recibidos, número uno y dos y de su contenido se acordó quedar enterados y ente-

pliv las disposiciones en ellos insertas.

Por último se dispuso que se cepida al concejal D. Severin Bethencourt la certificación que ha solicitado; y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesión que se firma por los señores concurrentes que saben hacerlo, de que yo el secretario interino certifico, así como de haberse retirado sin firmar D. Antonio de Leon

D. Marcelino Pacheco

D. Antonio Hernandez

José Perez

Juan Padilla

Severino Bethencourt

José Ramirez Vega

Víctor Cabrera
Secretario

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLA DE TEGUISE LANZAROTE

Derechos

Presidencia

León Pardón

Asistencia

Señores Padilla Quintana

" Ramirez Pego

" Leon Rosado

" Martín y Martín

" Padilla Helein

Sesion celebrada el seis y ocho de Enero de mil novecientos seis y seis, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley municipal, por no haberse podido efectuar la correspondiente al seis y seis del mismo por falta de número de señores concejales.

Concurrieron a ella los señores concejales continuados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D Marcelino Padrón Quintero, y declarada abierta la sesión, pasó el acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta del número tres del Boletín oficial y de su contenido se acordó quedar enterado.

El concejal D Juan Padilla, haciendo uso de la palabra manifestó que como el recaudador de este Ayuntamiento D. Domingo del Castillo y Pego no ha rendido cuentas de su gestión durante los quince años que ha desempeñado el cargo, faltando a lo preceptuado por la Ley, propone el Ayuntamiento su destitución, a fin de que se nombre persona que cumpla estrictamente con los deberes inherentes a dicho cargo, proponiendo para el mismo a D Juan Cristóbal Garcia.

El concejal D. José Ramirez pregunta al señor Alcalde si consta que el recaudador D Domingo del Castillo no

haya presentado sus cuentas de recaudación en los jeniue años que la ha desempeñado

La Presidencia contestó que se instruiría el oportuno espediente contra el referido Recaudador Don Domingo del Castillo por dicha falta, disponiendo que se ponga á votación lo propuesto por el concejal Señor Panilla; contestándole el señor Ramirez Vega, que no considera legal la destitución del recaudador sin que haya rendido sus cuentas, pues no consta, como ha dicho antes, que en ninguno de los años que ha desempeñado el cargo haya rendido cuentas, y como el Alcalde le ha contestado que se formará espediente, cree el que habla que no se debe proceder á la eleccion propuesta mientras este subsiste no se termine.

El concejal señor Panilla manifestó que se adhiere en un todo á lo propuesto por el señor Panilla por creer que ademas de la falta que el mismo señala, dicho funcionario ha cometido en el cumplimiento de su deber otras que son mas que suficientes para la destitucion de que se trata y pide se ponga á votacion el referido cargo.

El señor Ramirez Vega preguntó á la Presidencia si ha sido notificado el recaudador D. Domingo del Castillo para que rinda sus cuentas como tal funcionario, contestándole por el interrogado que no es necesario notificarlo ordenando que se ponga á votacion lo solicitado por el concejal Don Juan Panilla.

EXCMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE TEGUISE LANZAROTE

Diecinueve

El concejal D. Jose Ramirez protesta de lo que acaba de manifestar el señor Alcalde y se abstiene por ello de tomar parte en la votacion, adhiriendose a esta manifestacion el concejal señor de Leon Rosado.

Puesta a votacion la mocion del señor Padilla, votaron en pro de la misma D. Jose Padilla, D Venceslao Martin y el señor Padilla y la Presidencia, o por que se sustituya del cargo de recaudador al que lo ha venido desempeñando D. Domingo del Castillo Feja y se nombre para que lo sustituya al vecino propietario de esta Villa D. Juan Oriotomo Garcia.

El mencionado concejal señor Padilla haciendo uso de la palabra dice: que hecho el nombramiento de recaudador a favor de D. Juan Oriotomo Garcia, quien debera prestar la correspondiente fianza, con el fin de que no sufra retraso la contabilidad de este Ayuntamiento, procede se pase oficio al señor Castillo Feja participandole su sustitucion y para que en los dias que le señale la Alcaldia y en el local de la misma haga entrega al D. Juan Oriotomo Garcia de todos los documentos pertenecientes a la recaudacion.

Habiendose dado lectura a una solicitud suscrita por D. Agustin Albanell y Linares en la que pide todos los cargos y libros de que hace mencion descriptiva en relacion que acompaña al escrito, y que manifiesta haberselo inventariado

por el ex Alcalde D. Federico Torres Cameo, cuando se incautó del Archivo de este Ayuntamiento, no obstante constarle, segun dijo, que era de la pertenencia del recurrente, el señor Alcalde manifestó á la Corporacion resolviese lo que considerase procedente; exponiendo los señores concejales D. José Bonilla, D. Wenceslao Martin y D. Juan Bonilla que en su parecer se entregue á D Agustin Albana los objetos que reclama, acreditado que era corresponderle son cuya opinion estuvo tambien conforme el señor Presidente.

El concejal D. José Ramirez manifestó que ignora todo lo que dice la solicitud de D. Agustin Albana, puesto que no hay sobre la mesa ningun documento que demuestre lo que solicita, á cuya manifestacion se adhirio el concejal D. Antonio de Leon, absteniendose por ello de dar su opinion.

Seguidamente se dió lectura á una solicitud presentada por D. José Perdomo Soja, habiendo contestado el concejal D. José Ramirez que se pague la cantidad de veinte y dos pesetas cincuenta céntimos por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año anterior siempre que dicha cantidad que reclama conste en el presupuesto correspondiente á dicho año y que se haya recaudado la nombrada cantidad; con lo que estuvieron conformes los señores concejales, acordandose ademas sean rubricadas las dos solicitudes y la relacion que presentó con el escrito D. Agustin

Albama y Spinola.

Pasando a tratar del número tercero de la orden del dia, el concejal D. Juan Panilla manifestó, que habiendo este Ayuntamiento nombrado en sesion de anteayer y hora de ayer de mil novecientos quince, oficial de secretaria a D. Salvador Jimenez Torres con el haber anual de quinientas cincuenta pesetas, oyó que en dicho acuerdo se hiciese mencion alguna de D. Agustin Albama Lorenzo que venia desempeñando el aludido cargo desde el año de mil novecientos trece entiende el que habla que este señor no ha cesado y que por lo tanto procede dejar sin efecto el último hecho a favor del D. Salvador Jimenez, debiendo ser responsable del acuerdo que ha debido satisfacerle al D Agustin Albama Lorenzo el Ayuntamiento o concejales que hicieron tal nombramiento. En su consecuencia propone a la Corporacion acuerde la destitucion del señor Jimenez Torres declarando subsistente el nombramiento del D. Agustin Albama Lorenzo

El concejal D Juan Panilla pide que se lea el acuerdo del Ayuntamiento a que hace referencia D Juan Panilla, y hecho que fué por el secretario se entró del acuerdo en que consta el nombramiento de auxiliar hecho el veinte y tres de marzo último hecho a favor de D. Salvador Jimenez Torres, negando ademas que se le diera lectura al acta donde consta el acuerdo del nombramiento de D. Agustin Albama Lorenzo, lo que no tuvo efecto por no encontrarse en esta Alcaldia el

libro de actas que lo contiene; añadiendo el propio señor Ramírez que en vista de que no se da lectura a dicho acuerdo se abstiene de emitir su voto en este asunto, opinando del mismo modo el señor de León Rosado.

El señor Bonilla haciendo uso de la palabra manifestó que constándole la certeza de lo dicho por el señor Bonilla Hellín respecto al nombramiento de oficial de esta Secretaría a favor del señor Albana Lorenzo por ser uno de los concejales que dio su consentimiento para el nombramiento de dicho señor y constar en el libro de actas del año de mil novecientos trece lo que justificará cuando pueda presentarse dicho libro se adhiere en un todo a lo dicho por el expresado concejal señor Bonilla siendo su voto de sustitución en contra de D. Salvador Jiménez y que puede subsistente el nombramiento hecho a favor de D. Agustín Albana Lorenzo.

Puesta a votación la proposición del señor Bonilla votaron en pro de la misma los señores Presidente, Martín, Bonilla y Bonilla, en el sentido que puede destituido de dicho cargo D. Salvador Jiménez Ferrer y subsistente y válido el nombramiento hecho a favor de D. Agustín Albana Lorenzo a quienes se les comunicará por medio de atento oficio lo que queda acordado.

Se trató seguidamente referente a la reparación y limpia de caminos vecinales de este término muni-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA DE TEGUISE LANZAROTE

Veintiuno

ospital; y despues de una detenida deliberacion acordo unánime la Corporacion proceder á las reparaciones y limpia de las expresadas obras y que por la Comision nombrada al efecto se dé cumplimiento á esta disposicion, facultándole al efecto para que designe un capataz de entre los mismos trabajadores de las cuadrillas que se formen con el fin de inspeccionar el trabajo, lo mismo que de todos los que no cumplan con las prestaciones correspondientes, á cuyos individuos se les impondrá las multas á que se hicieren acreedores.

Se informó la Corporacion con detenimiento de lo que ha dispuesto á esta Alcaldía el señor jefe de la Seccion Provincial de Policía y se acordó por unanimidad pedir los impresos á que se refiere la misma remitiéndole al efecto el importe correspondiente con el fin de que tan pronto se reciban distribuir los expedientes de contravencion practicadas, tambien las liquidaciones correspondientes. El concejal señor Ramirez hizo la observacion de que sabe y le consta que algunos señores Senadores al Distrito hicieron el pago de un sobito en la primera quincena de Octubre del año anterior, percibiendo un correspondiente carta de pago de la Alcaldía de esta Villa.

Por último la Corporacion acordó por mayoría que se pasen los oficios de que hizo mencion el concejal señor Padilla referentes á los recaudadores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por

terminado el acto que firmaron los señores concurrentes que saben hacerlo, de que certifico.

Marcelino Pachón

José Ramírez

Juan Padilla

José Ramírez Vega firmado hoy
24 de Febrero de 1916.

Nota || En este Dia no se celebró sesión ordinaria por hallarse ocupada la Corporación en la rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, levantándose acta en el expediente respectivo.

Villa de Fegueiredo treinta de Enero de mil novecientos dieciseis. " " "

Habiendose consignado la precedente nota sin transcribir el acta de la sesión ordinaria correspondiente al dia veinte y tres del actual queda la misma sin efecto, y lo hago constar por medio de la presente.

veintidós

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * VILLA DE TEGUISE * LANZAROTE *

Presidente
Señor Padrón

Asistencia
Señores Ramirez
" Betthencourt
" Bonilla
" Panilla
" Martín
" Fernandez

En la Villa de Teguise a veinte y tres de Enero de mil novecientos diez y seis, siendo la hora de las seis constituido en estas salas de sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales cuyos nombres se detallan al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día el señor Alcalde declaró abierta la sesión y de orden del mismo se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta del Boletín oficial número cincuenta recibido por el último correo del que ha quedado enterada la Corporación.

Dándose cuenta por la Presidencia de la orden del día en la que constan los asuntos que se han de tratar por la Corporación en la sesión presente. Y pasándose a tratar del número tercero de dicha orden del día que se refiere a dar cuenta de las solicitudes presentadas por los señores D. Fernando Curbelo Lasso y otros, se dió lectura de una solicitud presentada por el D Fernando Curbelo en la que solicita que por pagar mas contribución que D. Lucaino Betancor—Lopez pide que se le incluya en las listas y escuchuya al señor Betancor Lopez y examinados los antecedentes que obran a la vista y resultando de ellos ser cierto lo dicho por el recurrente D Fernando Curbelo, la Corporación por unanimidad acordó que en cumplimiento de la Ley se incluya al D Fernando. Acto seguido se dió lectura de las instancias que presentaron solicitando lo mismo por él D. Fernando Curbelo, los señores D Rafael Vega Panillo, D Manuel de León Ramirez, D. Marcial Lopez Expósito, D Francisco Cui-

llen Delgado, D Pedro Dorente Lezcurt, D Andres Betancor Torres, D Antonio Fontes Cabrera, D Anselmo Romero Quillen, D Francisco Cabrera Lorenzo, y habiendose procedido por esta Corporacion á examinar detenidamente los repartimientos por rustica y urbana, matrícula industrial que se tienen á la vista, resultó que por pagar mayor cuota de contribucion deben ser incluidos en la mencionada lista los señores ó ya citados D Fernando Cubelo, D. Rafael Vega Padilla, D Manuel de Leon Ramirez, D Manuel Lopez Espino, D Francisco Quillen Delgado, D. Pedro Dorente Lezcurt D. Francisco Cabrera Lorenzo, D Andres Betancor Torres apareciendo del mismo examen, que deben excluirse de la referida lista, los señores D Jose Abreu Espino, D Domingo del Castillo, D Francisco Robayna, D. Lorenzo Cabrera, D Antonio Betancor, D Manuel Hernandez, D Victor Cabrera Toledo y D Juan Felipe; quedando acordado por la Corporacion en vista del resultado de inclusiones y exclusiones, quedan rectificadas bajo esta base dichas, las listas de mayores contribuyentes de votos para compromisarios con caracter definitivo, entendiendose que quedan tambien incluidos en las listas, los referidos D Lorenzo Betancor Lopez y D Marcial Morales.

Seguidamente el señor Alcalde dió cuenta del expediente instruido en contra del secretario suplente de este Ayuntamiento D Tomas Felipe Bravo; y haciendo uso de la palabra el concejal D. Jose Padilla manifestó que en vista del resultado que ofrece el expediente de que se acaba de dar cuenta, instruido por el señor Alcalde con motivo de la suspension que decretó del secretario interino de este Ayuntamiento D. Tomas Felipe Bravo, no puede menos de proponer su des-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * VILLA * TEGUISE * LANZAROTE *

veintitres

titución y el nombramiento de persona idónea que lo sustituya, por su grave negligencia y desconocimiento de las obligaciones de su cargo, que aparecen justificadas en dicho expediente, se hallan sin examen suficiente de importantes servicios, perjudicándose con tal demora, no solamente los intereses del Tesoro si que también del municipio.

Aparte de los cargos justificados de que he hecho mención y que son motivo mas que suficiente para acordar la destitución del aludido secretario interino, existen otros muy graves y entre ellos enumeraré el mas reciente que ha causado la admiración del vecindario por la manifiesta parcialidad que de él se deduce. Me refiero a la matrícula de industriales formada para el presente año por dicho funcionario y el ex Alcalde a que nos vinimos este servicio. En ella se comprenden a pobres menestrales abrumándoles un carácter de industriales que realmente no tienen obligándoles a pagar crecido impuesto, cuando las profesiones que ejercen, de zapateros, carpinteros y panaderos, escasamente les da para su sostenimiento y el de su familia; y siguiendo de incluir en dicho documento, a ocho comerciantes de este centro, a un acaudalado propietario, a seis carpinteros, tres panaderos, cuatro zapateros, dos hermanos y un barbero; no cabiendole la disculpa de que ignorara el ejercicio de tales profesiones, pues entre ellos figuran dos concejales que cesaron en primero del corriente, uno de los cuales es comerciante, carpintero y barbero, y desempeñó hasta la mencionada fecha del primero, el cargo de primer Teniente de Alcalde, otro zapatero que fué regidor diez y seis de este Ayuntamiento hasta la propia fecha del dia primero, otro

concejal actual que es comerciante y zapatero, un comerciante en cuya fonda estuvo hospedado algun tiempo dicho seminario, y un herrero que vive junto á su casa y en cuya herrería se le ha visto algunas veces; conociendo perfectamente á todos los demas que ejercen dichas industrias.

Como quiera que dichas omisiones son imputables en sentir del que habla al Alcalde y secretario encargados de la confeccion de la espresada matrícula, es visto que la falta cometida por dicho seminario merece la separacion de su cargo, por lo que insiste en proponerla á fin de que como dejo dicho, se sustituya por otro que reuna las condiciones que exije la Ley y propone en tal caso á D Victor Cabrera Perez actual secretario interino en quien concurren cualidades y aptitudes reconocidas.

Puesta á votacion la proposicion que hace el concejal D José Bonilla estuvieron conformes con ella por hallarla justificada y dentro de la Ley el señor Presidente y los concejales D Buenaventura Martin y D Juan Bonilla, y constituyendo mayoria sus opiniones, quedó acordado que desde esta misma fecha quede destituido del cargo de secretario interino de este Ayuntamiento el referido D Tomas Felipe Bravo, y nombrado en su lugar con el mismo caracter de interino, el propuesto D Victor Cabrera Perez, quien repitió que aceptaba su cargo, y quedando tambien autorizado dar cuenta al señor Gobernador civil. Los señores concejales D Severino Bettencourt, D José Ramirez y D Antonio Fernandez manifestaron no estar conformes con lo manifestado por el concejal D José Bonilla ni con la sustitucion hecha del secretario interino D Tomas Felipe Bravo

de todo lo cual formular la correspondiente protesta y abstenerse de to-
mar parte en la votación. El concejal D. José Ramírez manifiesta: Que
debe subsanarse todos los pliegos que contiene el expediente presentado en
contra del ex secretario interino D Tomas Felipe Bravo con lo cual estuvie-
conforme la Corporación.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación del expediente formado con
motivo de la reclamación hecha por D. Agustín Aldana Spinola, referente a
que se le entreguen los enseres y libros que tiene reclamados y de cuyo expe
diente se dió lectura para conocimiento de esta Corporación y habiendo
deliberado sobre dicho asunto, y puesto que fué a votación acordó D Juan
Padilla, D Venceslao Martín D. José Donilla y la Presidencia, que se haga
entrega por la Alcaldía mediante recibo de los enseres y libros que reclama
D. Agustín Aldana y Spinola por encontrar justificado que son de su
pertenencia.

Los señores concejales D José Ramírez, D Antonio Hernández, y D Severino
Dethenecourt exponen: Que se abstienen de votar por no constarles que sean
de la propiedad de D Agustín Aldana Spinola los libros y enseres que ha
reclamado y que constan en la relación que ha presentado y que va
unida a este expediente que ha formado esta Alcaldía. Asi mismo pi-
den que se subsanen los pliegos de dicho expediente y solicitudes presen-
tadas. Rogando el concejal D Severino Dethenecourt a la Presidencia, se
conocimiento a la Corporación de los pliegos que acaba de presentar que
son una instancia suscrita por D Antonio de Leon Rosado acompaña-
da de certificado del medico titular de esta Villa D Jordán Dethenecourt

para que la misma se sirva acordar en este acto lo que crea conveniente y ajustado á Ley previniendole expedir certificación de lo que se resuelva. Siendo el oportuno conocimiento del Señor Gobernador civil de esta Provincia.

El concejal D Jose Davila manifiesta: Que no estando en la orden del dia lo que solicita el concejal D Severino Dethencourt, representante á mas instancia por él presentada y suscrita por el concejal D Antonio de Leon Rosado no debe la Corporacion resolver nada en esta sesión y que quede sobre la mesa para resolverlo en la sesión siguiente estando en cuanto á subsidiario todos los puntos conforme toda la Corporación y dar cuenta de ella al presentante si hay lo solicita.

El señor Alcalde manifestó que no estando en la orden del dia estima que no es procedente resolver en esta sesión y que quede dicha solicitud y certificado sobre la mesa para resolver en la primera sesion que se celebre, y que se le expida recibo al presentante D Severino Dethencourt de dicho documento y puesta á votacion la solicitud mencionada resultó que los señores concejales D Jose Ramirez, D Severino Dethencourt y Don Antonio Hernandez votan para que se resuelva en el presente acto la solicitud que se acaba de presentar por D Severino Dethencourt, por haber urgencia y tiempo sobrado para resolverla.

Los concejales D Wenceslao Martin D Juan Davila D.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LEGISLATURA

José Bonilla y el señor Presidente, votan por que se remitan en la sesión inmediata; por no estar en la orden del día y no haber ninguna urgencia.

Los concejales D. Antonio Hernandez, D Severino Bethencourt y D Jose Ramirez Vega protestan de los que han votado en contra de que no se remita la referida solicitud por ser de interés toda vez que se trata del concejal D Antonio de Leon Rosado estar enfermo y por lo tanto es de la mayor urgencia su acuerdo.

Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se levantó la sesión y se firma por los señores concejales que saben hacerlo, de que certifico.

D Marcelino Barroso

José Bonilla

Francisco Hernandez

Juan Padilla

Severino Bethencourt

José Ramirez Vega

Victor Cabrera
Secretº

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE TEGUISE (LANZAROTE)

Visto Yo habiendo convocado en este día de la fecha una conferencia para los señores el Alcalde Presidente señor Cabrera y los señores Domilla, Parrilla, Martín y Ramirez con los cuales no hay mayoría para celebrar sesión se hace constar por la presente en Tegueise a seis de Febrero de mil novecientos Seis y seis.

Victor Cabrera
Secretario

En la Villa de Tegueise a ocho de Febrero de mil novecientos Seis y seis, y siendo la hora de las doce y previa convocatoria por no haber habido número para celebrar sesión el día seis constituidos en esta sala de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Delegado de S. M. de esta Isla, D José Pereira y Delbiat. los concejales cuyos nombres se expresan al margen, Siendo señor Delegado declaró abierta la sesión y de orden del mismo yo el secretario di lectura del acta

Presidencia
Señor Delegado
Asistencia
Señor Cabrera
" Ramirez
" Domilla
" Betancourt
" Martín
" Hernandez
" Parrilla

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * VILLA * TEGUISE * LANZAROTE *

veinte y seis

Se la anterior sesión y fue aprobada por unanimidad, Sanción lectura así mismo de la orden del día.

Acto seguido se dió cuenta de los números del boletín oficial de esta provincia, seis, once, doce y trece, y quedando enterados de los mismos la Corporación acuerda que se guarde y cumpla la real Orden circular del Ministerio de la Gobernación de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos que se refiere a las bitas de farmacias pobres con derecho a la asistencia médico farmacéutica.

Habiendose dado lectura de la comunicación del Cabildo Insular de esta Isla de fecha treinta y uno de Enero último referente a la necesidad de pedir autorización para imponer el uno por ciento sobre el valor de las importaciones y exportaciones por los puertos y playas de esta Isla en lugar del medio por ciento sobre dicho valor, por considerar que este último arbitrio es insuficiente, enterada la Corporación acordó por unanimidad prestar su aprobación a lo solicitado por el Cabildo Insular sobre el mencionado extremo, y que se le comunique por medio de atento oficio. Seguidamente se dió lectura de una comunicación de la comisión permanente del Cabildo Insular de esta Isla en la que se manifiesta que en el término de quince días siguientes este Ayuntamiento abone su ingreso en la Depositaría de los fondos del Cabildo insular a cuenta de los descubiertos

por el contingente con que debe contribuir este municipio a los gastos de dicho cuerpo insular; pues aparece con el procedimiento de apremio, caso de no verificarlo solicitando que se le cause recibo de la expresada comunicación.

El concejal Don Jose Padilla manifestó que no habiendose confeccionado los repartimientos correspondientes a los años de mil novecientos catorce mil novecientos quince y siguiente el actual cuyos servicios corresponden cumplir a la anterior Alcaldía y que se debe ampliar al Cabildo mientras se dijere conceder y un prudente plazo para terminar la confección de dichos repartimientos y poder así allegar recursos con que atender a tan justa reclamación.

El concejal Don Severino Betancourt manifiesta que de los fondos que existen en la Depositaría de este Municipio se libre la cantidad que esta pueda dejar cumplimentado lo que solicita el Cabildo insular se esta Isla en su comunicación fecha primero del corriente mes.

El concejal Don Jose Ramirez lo mismo que el concejal Don Antonio Hernandez manifiestan: Que en caso de no haber ninguna cantidad en Depositaría para atender a la urgente solicitud del Cabildo insular se pueda recaudar para poder dejar cumplimentado en

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA DE TEGUISE LANZAROTE

veinte y siete

parte lo que se solicita, en el plazo de quince días. Habiendo quedado conforme la Corporación con que se proceda a obtener fondos para atender a lo solicitado por el Cabildo, visto en dicha atenta comunicación.

Acto seguido se procedió a dar lectura de la solicitud que presentó el concejal Don Antonio de León Rosado, lo mismo que del certificado que a la misma acompaña expedido por el médico titular de esta Villa en cuya solicitud pide se le conceda del cargo de concejal de este Ayuntamiento por enfermo como lo justifica con el expresado certificado.

Los concejales D. Jose Ramírez, D Severino Betancourt Armas, y D Antonio Hernandez manifestaron que estan conformes con que se conceda del cargo de concejal como lo solicita el expresado concejal D. Antonio de Leon.

El concejal D Jose Padilla manifiesta que en vista del Certificado que acompaña a su instancia, consta que se encuentra padece la enfermedad de reumatismo crónico desde mucho antes del nombramiento del cargo que desempeña, cuya enfermedad no aparece Haberse aprobado en este último tiempo; puesto que se encuentra dicho sujeto usando la misma vida ordinaria de antes y por consiguiente cree que no debe concederse del cargo que desempeña; los concejales D Juan Padilla, D Wenceslao Martin, y Señor Alcalde D Marcelino Padron Ramirez se adhieren a la manifi-

posturion del concejal D Luis Bonilla, teniendo por vencido la votacion al no haber sido admitido la solicitado por el concejal D Antonio de Leon i pasen se le notifi-car la parte que corresponde i este acuerdo, i sus efec-tos correspondientes.

Seguidamente se dio cuenta ii la Corporacion del sexto punto del orden de este dia; que se refiere i la designacion de personas para que la junta municipal de asociados quede nombrada en el presente mes acor-dando por esta Corporacion formar en este acta las secciones i que se refiere el articulo veinte y seis de la Ley municipal, designando al efecto las secciones si-guientes.

Primera seccion de mayores contribuyentes por con-tribucion de inmuebles.

Segunda, contribuyentes por el concepto de industriales.

Tercera, vecinos que ejerzan arte ii oficio.

Cuarta, labradores de este Termino municipal. Acor-dando tambien que por Secretaria se formen las listas de las personas que deben corresponder i cada seccion, para luego i su debido tiempo proceder al sorteo en la forma que determina la Ley.

El concejal D Severino Bettancourt manifesto: Que protesta por no haber esta Alcaldia presentado en la orden del dia en ninguna de las sesiones de mes de

EXCMA. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEGUISE LANZAROTE

Quero, la formacion de las listas y secciones que corresponden para el nombramiento de la Junta municipal segun lo dispone la Ley organica de Ayuntamientos, y por lo tanto no se hace responsable de dicha falta. A la propuesta del Señor Presidente se adhieren los concejales D. Jose Ramirez y D Antonio Hernandez.

Dáse cuenta del tercer punto de la orden del dia referente á los valores de arbitrios extraordinarios y de consumo correspondientes á los años de mil novecientos doce y mil novecientos trece que ha entregado á esta Alcaldia el Recaudador D. Domingo del Castillo y Vega, acompañado del D Jose Arrillaga hijo: que no Habiendose acompañado a los valores entregados hasta la fecha, por el ex Recaudador D. Domingo del Castillo los expedientes de apremios correspondientes, ni constando que se hayan incoado segun previene la vigente instruccion, procede declarar perjudicados dichos valores para los fines ulteriores.

El concejal D. Jose Ramirez pregunto al señor Alcalde si los expedientes de apremios correspondientes a dichos años ó sean a los años de mil novecientos doce y mil novecientos trece, fueron pedidos al referido Recaudador, contestando el señor Alcalde, que efectivamente fueron pedidos.

Y no habiendo ninguna otra asunto de que tra

tar se levantó la sesión, firmando el señor Delegado con los señores concejales que saben hacerlo, de que yo el secretario interino certifico.

Marcelino Padrón

José Ramírez

Juan Padilla

Antonio Hernandez

José Guanarteme

Nota — No habiendose reunido número suficiente de señores concejales, por no haber asistido mas que los señores, el señor Alcalde Presidente, y los señores Ramirez, Martín y Padilla, se convoca por la presente que firmo en Tegueste a Veinte de Febrero de mil novecientos seis y seis

EXCMA. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ARRECIFE TEGUISE LANZAROTE

veinte y nueve

Presidencia
Señor Parisi
Asistencia
Señores Donilla
" Ramirez
" Martin
" Damilla
" Bethencourt

En la Villa de Tegnise a primero de Febrero de mil novecientos seis y siete y en virtud de segunda convocatoria que se hizo por no haber habido número de señores concejales para la sesión ordinaria correspondiente al día tres del actual, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Marcelino Parisi Donaler se han reunido en estas salas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan y habiendose declarado abierta la sesión y de orden del señor Presidente yo el secretario di lectura del acta de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad. Acto seguido se dió cuenta del número segundo de la orden del día que se refiere a dar cuenta de los boletines oficiales recibidos ultimamente número catorce y primero de los cuales quedó enterada la Corporación.

Dasandose acto seguido a dar cuenta del número tercero de dicha orden que se refiere a la comunicación recibida del señor Juez de este Partido de fecha siete del corriente mes, y que se refiere a que se de cuenta a esta corporación de hallarse procesado D Federico Perez Ramirez y también suspendido con el caracter de Alcalde, que fué de esta corporación, Dandose tambien esta por enterada.

Asi mismo se dió cuenta de una solicitud que dirigió

a esta Alcaldía Don Pedro Lunitana vecino de Aneci-
le que tambien corresponde al número tercero de
la orden de este Sitio en la que manifiesta que ha-
biendo descubierto en una finca de su propiedad si-
tuada en Navarete junto al camino público que va
de Logroño á Haro existencia un yacimiento de arena
y que teniendo el objeto de su proseguir tener que
hacer trabajos para la explotación de dicha arena,
solicitaba del Ayuntamiento el permiso necesario
para ello por lo que respecta al camino de que se ha-
ta que ampara se le entrega la arena se le pron-
dré en condiciones de servir siempre al tránsito pú-
blico sin perjuicio para nadie.

Enterada esta Corporación de lo que solicita Don
Pedro de Lunitana, y Diaz, es tán conformes siempre
de por unanimidad acceder á lo solicitado por dicho
vecino, advirtiendole que puede hacer dicho aprove-
chamiento, siempre que con el mismo no cause
perjuicio al tránsito permanente, y que se le pa-
tenga por oficio. Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión firmando los señores
que saben hacerlo, de que certifico.

Mariano Padrón

José Ramírez Moya

Juan Pardilla

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA DE TEGUISE LANZAROTE

Treinta

José Cornu

Nota. La pongo yo el infrascrito secretario para hacer constar que en modo tener lugar la sesión ordinaria de este día por estar la Corporación ocupada en el sorteo de los mozos habilitados para el reemplazo del presente año. Teguise veinte de Febrero de mil novecientos seis y seis.

Victor Cabrera
Secretario

Presidencia
Señor Padrón
Asistencia
Señor Damilla
" Damilla
" Ramirez
" Delhemont

En la Villa de Teguise a veinte y dos de Febrero de mil novecientos seis y seis en virtud de segunda convocatoria que se hizo por no haber podido tener lugar la sesión ordinaria del día veinte de Febrero por estar esta Corporación ocupada en el sorteo de los mozos para el habilitamiento del reemplazo de este año bajo la presidencia del señor Alcalde Don Mariano Padrón Gonzalez se han reunido en estas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan y abierta la sesión yo el secretario di lectura del acta de la anterior la que fué aprobada por unanimidad

Seguidamente se dió cuenta del número segundo de la orden del día que se refiere al sorteo de los señores asociados de la Junta municipal que ha de regir el presente año. La Presidencia dispuso que se procediera al sorteo entre las diferentes secciones que constan en las listas confeccionadas al efecto para obtener el número de once asociados; cuyas listas permanecerían expuestas al público por espacio de ocho días sin que se diera se haya hecho reclamación alguna por ningún vecino habiéndose anunciado por los correspondientes edictos en la forma de Ley, se fue se iba a proceder a dicho sorteo.

Y atendiendo al orden en que están formadas las secciones pone a la consideración de los señores concejales presentes hagan la designación del número de individuos que corresponde a cada una de las cuatro secciones formadas. Manifestando el concejal Don José Bonilla y D Juan Bonilla que examinada la lista de las secciones dichas, debe sortearse de la primera sección que es la de mayores contribuyentes, debe designarse cuatro asociados; de la segunda que es la de industriales, dos individuos; de la tercera que es la de artes y oficios le corresponde ser designado el único que figura que es Don Esteban Lemes; y cuatro a la cuarta que es la de labradores.

Los concejales Don José Ramírez y D Severo Betancourt exponen: que no consideran bien hecha la designación verificada por los dos compañeros: por todo lo cual se reservan de emitir su voto. Oído lo la Presidencia que para constituir la Junta municipal conforme a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley municipal, es necesario se haga

ILTMA. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLA DE TEGUISE LANZAROTE

Treinta y uno

El sorteo entre todos los contribuyentes por ser para hacer frente a imprevistas cargas municipales, y los que paguen contribución directa al estado, puesto que han observado que en las listas presentadas por secretaría son incompletas por faltar infinidad de contribuyentes que tienen derecho a ser elegidos vocales de dicha junta y por lo tanto deben ser sorteados como todos los demas. Dijendo asimismo al señor Presidente se subsanen las listas presentadas.

El concejal Don José Bonilla expone: Que a lo manifestado por los señores D Severino Bettencourt y D José Ramirez en cuanto a que es indispensable que todos los individuos que paguen contribución para atender a los gastos del municipio sean incluidos para ser sorteados para la formación de la Junta municipal no encuentra el que habla que en ninguno de los artículos de la Ley municipal que citan los señores Ramirez y Bettencourt prescriban con carácter obligatorio en que en dicho sorteo figuren todos los contribuyentes, y que en las listas formadas por secretaría, para, dicho objeto figuren un número de individuos que en opinión es mas que suficiente para la formación legal de la Junta de que se trata. El concejal D Juan Bonilla y el señor Presidente se adhieren a lo expuesto por el señor Bonilla. El señor Presidente manifiesta que se proceda al sorteo.

Y colocadas convenientemente las papeletas que corresponden a la primera relación de mayores contribuyentes, dentro de un globo destinado al efecto, removido suficientemente, un niño menor de siete años, fue colocado al frente del dicho globo y fue extrayendo una a una hasta llegar a cuatro y de el resultado siguiente

Vocales de la primera seccion

Don Sebastián Fernandez Queiro

Don Pedro Duarte Lemus.

Don Carlos Lopez Bonilla.

Don Miguel Arenas Martini

2 Habiendose procedido por el mismo procedimiento al sorteo de los individuos que formaran la 2ª seccion dió el resultado siguiente

Vocales de la segunda seccion

Don Lumercindo Barreto Cejudo

Don Francisco Perez Lemus.

Correspondió por no haber mas que un solo individuo de esta seccion tercera á D Esteban Lemus.

Seguidamente procedióse al sorteo de los individuos de la seccion cuarta y hecho que fué resultaron electos los señores que á continuacion se expresan.

Vocales de la cuarta seccion

Don Antonio Ferrera Rodriguez

Don Zoi Carlo Perez y Perez

Don Agustin Retamoso Duque

Don Francisco Ambelo de Leon

Acto seguido se dispuso por esta Corporacion que se publique este resultado y se de conocimiento de su designacion á cada interesado para la aceptacion o escusion del cargo si hicieren valer su derecho con causa justificada.

Sucesivamente se dió cuenta del número cero de la orden del dia que se refiere á nombramiento de individuos de la Junta de Asistencia Pública de los cuales quedó la corporacion enterada siendo los nombres Sres y actos y Sres y nueve.

A continuacion se dió cuenta del último número

EXCMA. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA DE TEGUISE LANZAROTE

De Sekia orden del Sia, que se refiere a Sa cuenta de una comunicación Sirijida por el Presidente del Cabildo insular de esta Isla y la cual se refiere a Sa cuenta de la resolución recaida en el recurso que interpuso ante el mismo el concejal de este Ayuntamiento, Don Antonio de Leon por la cual se resolvió admitirle la excusa alegada por dicho concejal, Sandole de baja del cargo de concejal de este Ayuntamiento Sirijiendose como se interesa que se le haga saber al interesado mediante notificación lo acordado por dicho Cabildo; manifestando esta Corporación hallarse conforme con lo resuelto por el Cabildo Insular respecto a lo que se ha mencionado de dicho concejal, teniendo por fin de dicha resolución y haciendo uso de la palabra el concejal Don Jose Ramilla manifiesta que al conocimiento de haber excusado a Don Antonio de Leon Rosado del cargo de concejal de este Ayuntamiento resulta una nueva vacante que unida a las ya existentes ascienden a cuatro y por tanto a la tercera parte de los individuos de que dicha Corporación debe componerse, y que en su virtud procede proveer en el mayor conocimiento del Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia en cumplimiento a los efectos del artículo 21 de la vigente Ley municipal participandole al propio tiempo que las cuatro vacantes existentes pertenecen al segundo distrito electoral de este Municipio. Esta Corporación por unanimidad acordó que se comunique al Señor Gobernador civil Sandole conocimiento de las vacantes a que se ha hecho referencia, para su mayor conocimiento a la mayor brevedad posible y acto por primer conco seguido petición de los concejales D Jose Ramirez y Don Leonardo Bethencourt, son admitidos estos dos concejales la propuesta

ción hecha por el concejal D Jose Bonilla sobre el segundo colegio que corresponde los vocales concejales.

El concejal D Jose Bonilla como D Juan Bonilla manifiesta no estar conformes con la disposición que los concejales D José Ramirez y D Severino Bethencourt elijan al señor Alcalde y secretario el que se le de cuenta al señor Gobernador Civil del acuerdo ya dicho, previniendole por el primer correo como mio a la brevedad posible.

El concejal D Jose Ramirez manifiesta que existe en su anterior proposición por hallarse de un asunto urgente y por considerar que debe ser hoy sea veinte y dos el veinte y uno tiene sobrado tiempo la Alcaldía para comunicar al señor Gobernador lo propuesto; el concejal D Severino Bethencourt se adhiere a lo manifestado por D José Ramirez

Los concejales D Jose Ramirez Vega y Don Severino Bethencourt Correa exponen: Que protestan del acto del sorteo para el nombramiento de los Junta municipal verificado en este dia por considerarlo ilegal, pidiendo asi mismo a las prevenciones, ordene le den libre certificación de esta acta y de las mencionadas listas presentadas para dicho sorteo. Asi mismo D. Jose Ramirez pide al señor Alcalde manifieste en primera sesión las solicitudes hechas y firmadas por los individuos que pidieron tener votos para compromisario. Con lo cual se dió por terminado el acto firmando los señores concurrentes de que certifico.

Marcelino Padron

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ARRECIFE LANZAROTE

Por la presente hago constar que hoy no hubo sesión por no haberse reunido número suficiente de señores concejales.

Y para que conste, y sirva de Acta de la mencionada sesión, firmo la presente en Arrecife a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

Presidencia
Señor Padrón
Asistencia
Señores
Padilla Cuadrado
Ramírez Vega
Padilla Medina

En la Villa de Tegueste a veinte y nueve de Febrero de mil novecientos seis y seis siendo la hora de las doce bajo la presidencia del señor Alcalde Don Marcelino Padrón Domínguez se han reunido en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria, que por no haber habido número no pudo efectuarse el día veinte y siete del mes actual.

Seguidamente se dió lectura del número primero de la orden del día que se refiere a dar lectura del acta de la anterior y hecho que fué, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta del número segundo de dicha orden del día que se refiere a dar cuenta de los boletines oficiales recibidos por último correo números 20 y 21 siendo enterada la Corporación y también de una información existida en el Juzgado municipal de este pueblo a instancia de Doña Dolores Rodríguez para que se le acreditaran a su nombre dichas fincas y la de dar cuenta de un oficio del señor alcalde de propiedades e impuestos de Santa Cruz de Tenerife. La Corporación leída que fué la comunicación del señor alcalde de propiedades e impuestos, quedó enterada.

Seguidamente se dió lectura del expediente posesorio instruido en el Juzgado municipal de Tegueste a instancia de Doña Dolores Rodríguez y la Corporación acordó que no encontrando hecha

en forma. Ha peticion verbal que la recurrente Doña Dolores Rodriguez ha hecho ante el señor Alcalde segun la orden del dia, no estimo procedente acceder a lo solicitado y por ese motivo el espediente presentado es el original presentado por el secretario del Juzgado municipal, el que tengo hoy en interino de este Ayuntamiento pues lo recojo seguidamente.

Acto seguido se dió cuenta del número tercero de la orden del dia referente a una reclamacion verbal hecha al señor Alcalde, y secretario por el concejal de la enciclopedia Don Ricardo sobre que si la Corporacion no le satisface la cuenta de ciento veinte y cuatro pesetas cincuenta centimos que la misma le adeuda por inscripcion de dicha obra a cargo de la misma obra.

La corporacion acordó que siempre que conste en autos dicha inscripcion y que ademas efectivamente hayan constado fehacientemente en dicha inscripcion vuelva a la corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los presentes de que yo el secretario interino certifico.

El Marchi de Tahoin

El Antonio Hernandez

Juanino Bethencourt

José Ramirez Loya

Presidencia
Sor Delegado
Asistencia
Sor Alcalde
" Martín
" Lemes
" Ramirez
" Bettencourt
" Hernández
" Bonilla
" Parrilla
" Paez
" Bonilla Morales
" Bermudez

En la Villa de Teguise á siete de Marzo de mil novecientos diez y seis y siendo la horas de las doce, bajo la presidencia del Sor Delegado del Gobierno de su majestad en esta Isla Don José Pereira y Salbisté constituidos en estas Salas de sesiones de Ayuntamiento con el Señor Alcalde presidente de la Corporación con los demás concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión de este dia previa convocatoria hecha al efecto el Señor Delegado declaró abierta la sesión y de orden dicha Autoridad yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior y leida que fué, fué aprovada por unanimidad.

Acto seguido comparecieron los concejales interinos nombrados por el Exmo Sor Gobernador Civil de esta provincia los señores Don José Paez Acosta, Don Simón Bonilla Morales, Don Manuel Bermudez Ramirez y Don Andrés Lemes Hernández los cuales han presentado sus correspondientes credenciales expedidas por el Exmo señor Gobernador Civil de esta provincia con fecha tres del corriente mes y en la que se refieren á D. José Paez Acosta en sustitución del concejal renunciante D. Antonio de León Rosado y los otros tres ya nombrados para cubrir las vacantes producidas por la nulidad de la elección del Colegio de la segunda sección de este término Municipal y el señor Alcalde con la venia del Sor Delegado dió posesión inmediatamente á los cuatro concejales ya referidos que ha-

VILLA AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TEGUISE LANZAROTE

llamados presentes aceptaron sus cargos.

Dada lectura á los boletines oficiales recibidos la corporación quedó enterada de la circular del Gobierno Civil de fecha diez y nueve de Febrero último.

Se dió cuenta de una solicitud presentada por Doña Dolores Rodriguez Garcia para que se le amillare á su nombre y al de sus hijos las fincas á que se refiere el testimonio que ha presentado y enterada la corporación acordó que se le amillaren en los primeros apéndices que se formen dando de baja á la persona ó personas á nombre de quien figuraren resultar amilleradas manifestando el concejal Don Severino Betancour que en la relación de fincas presentada por la Doña Dolores Rodriguez, las números cuarto ó séptimo creé el que habla que pertenece á su propiedad por compra á dicha señora hace mas de ocho años y desde cuyo tiempo la viene poseyendo tranquilamente y sin interrupción El concejal Don José Ramirez pregunta al Señor Alcalde por las solicitudes hechas por algunas señores que se consideran con derecho á voto para compromisario en las elecciones de Senadores á lo que ha contestado el Señor Alcalde que estan archivadas en Secretaria.

El concejal D. José Ramirez pide que se presenten en el acto las referidas solicitudes y traidas que fueran de Secretaria aparecen las siguientes solicitudes.

Una por D. Antonio Fuentes Cabrera firmando á su ruego Agustín Aldana

Otra por D. Fernando Curbelo Lazo

Otra por D. Rafael Vega Parilla firmada á su ruego Fernando Curbelo

Otra por D. Manuel de Leon Ramirez

Otra por D. Marcial Lopez Eugenio

Otra por D. Francisco Guillen Delgado firma á su ruego por Juan Cristóbomo Garcia

Otra por D. Adolfo Romero Guillen firma ás su ruego Juan Cristóbomo Garcia

Otra por D. Francisco Cabrera Lorenzo firma ás su ruego Agustín Aldana

Otra por D. Pedro Loreto Lorenzo

Otra por D. Andres Betancor Torres firmando á su ruego Fernando Curbelo

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión firmando los señores concurrentes que saben hacerlo de que yo el Secretario interino certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA TEGUISE LANZAROTE

Treinta y seis

En la Villa de Teguise á doce de Marzo de mil novecientos diez y seis, siendo la hora de las doce y bajo la presidencia del del señor Alcalde Don Marcelino Padrón Saavedra, se han reunido en estas salas consistoriales los señores concejales expresados al margen con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia y habiendo número suficiente el señor presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente, se dió lectura del acta de la anterior segun esta ordenado en el número primero de la orden del dia y fué aprovada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos ultimamente números 24, 25, 26 y 27 quedando enterada la Corporación de la circular del Excmo Sor Gobernador Civil de fecha tres de Marzo de este año. Asimismo que del anuncio de secretaria del Gobierno Civil de fecha veinte y nueve de Febrero tambien del corriente año.

Seguidamente se dió cuenta del número tercero de la orden de este dia que se refiere á una solicitud presentada por Dn José Perdomo Vega, por la cual pide diez pesetas de alquiler por la casa que ocupa el maestro de instrucción primaria de esta Villa y la Corporación acuerda que en el plazo de quince dias

resolverá lo que la solicitud, de fecha once del corriente mes.

En este estado despues de tratar los asuntos de la orden, el Presidente manifestó hallarse sindispuesto y por tanto suspende la sesión; Manifestando los concejales presentes que lo son Don José Ramirez Don Severino Bettencourt, Don Antonio Hernandez, D. Manuel Bermudez, Don José de Paez, Don Andres Lemes y D. Simón Bonilla que protestan por no haberle dado aviso de lo que tenian que manifestar despues de haber suspendido el Señor Presidente la sesión. Por lo que se abstienen de firmar la presente acta de todo lo cual certifico.

En la Villa de Teguise á diez y seis de Marzo de mil novecientos diez y seis siendo la hora de las cinco de la tarde y previa convocatoria hecha en este dia por el Señor Delegado de S. M. en esta isla Don José Pereira Galbiati y bajo la Presidencia del referido Señor Delegado, se han reunido en estas Salas de sesiones los señores concejales que al margen se expresan, con el objeto indicado en dicha convocatoria que es el de dar cumplimiento á unas Real orden del Escmo Señor Ministro de la Gobernación y que se refiere á la nueva Constitución de este Ayuntamiento mediante haberse declarado

Presidencia Sor Delegado Asistencia Sr Padrón " Bettencourt " Ramirez " B. Guadalupe " Parrilla " Martin " Hernandez " de Paez " Bermudez " Lemes " B. Morales

ILTRE. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE TEGUISE - LANZAROTE

Treinta y siete

nula la que se había hecho, en el día primero de Enero del presente año.

Seguidamente, se procedió á la elección del cargo de Alcalde, cuya votación se hizo por medio de papeletas que los concejales llamados por orden fueron depositando uno á uno en la urna destinada al efecto. Terminada la votación el señor Presidente, sacó de la urna las papeletas una á una, leyendo en voz alta el contenido que resultó el siguiente.

En la primera papeleta, resultó estar en blanco.

La segunda tambien en blanco.

La tercera tambien en blanco.

La cuarta tambien en blanco.

En la quinta dice: Para Alcalde D. Severino Betthencourt Carrasco.

En la sesta decia: Para Alcalde D. Severino Betthencourt Carrasco.

En la septima decia: Para Alcalde D. Severino Betthencourt Carrasco.

En la octava decia: Para Alcalde D. Severino Betthencourt Carrasco.

En la novena decia: Para Alcalde D. Severino Betthencourt Carrasco

En la decima decia: Para Alcalde D. Severino Betthencourt Carrasco.

En la undecima decia: Para Alcalde D. Severino Betthencourt Carrasco.

Resultando de este escrutinio que D. Severino Betthencourt Carrasco ha obtenido mayoria absoluta de votos, quedó

el mismo elegido Alcalde Presidente pro-
clamado como tal por el Presidente ante-
anterior á quien en este mismo acto, le
hace entrega de las insignias de su cargo,
las que recibió.

Seguidamente se procedió por el mis-
mo orden á la elección del primer Teniente
de Alcalde.

En la primera papeleta decia: Para
primer Teniente de Alcalde, Don José Ra-
mirez Vega.

En la segunda resultó estar en blan-
co.

En la tercera resultó tambien estar en
blanco.

En la cuarta tambien en blanco.

En la quinta papeleta decia: Para
primer Teniente de Alcalde Don José Ra-
mirez Vega.

En la sexta decia: Para primer Temen-
te de Alcalde Don José Ramirez Vega.

En la septima decia: Para primer
Teniente de Alcalde Don José Ramirez Vega.

En la octava dice para primer Temen
te de Alcalde D. José Ramirez Vega.

En la novena resultó estar en blanco.

En la decima decia: Para primer Te-
niente de Alcalde D. José Ramirez Vega.

En la undécima decia: Para primer
Teniente de Alcalde D. José Ramirez Vega.

Resultando de este escrutinio que Don
José Ramirez Vega ha obtenido mayoria ab-
soluta; resultando haber repetida una
papeleta en esta votación; quedando
el mismo elegido para dicho cargo.

Seguidamente y por el mismo orden
se procedió á la votación para el segundo
Teniente de Alcalde la cual dió el si-
guiente resultado. ——

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · VILLA DE TEGUISE · LANZAROTE

En la primera papeleta decia: Para segundo Teniente de Alcalde D. José Bonilla Guadalupe.

En la segunda decia: Para segundo Teniente de Alcalde D. José Bonilla Guadalupe.

En la tercera resultó blanca.

En la cuarta resultó tambien estar en blanco.

En la quinta dice: Para segundo Teniente de Alcalde D. José Bonilla Guadalupe

En la sexta dice: Para segundo Teniente de Alcalde D. José Bonilla Guadalupe

En la septima resulto estar en blanco.

En la octava dice: Para segundo Teniente de Alcalde D. José Bonilla Guadalupe

En la novena decia: Para segundo Teniente de Alcalde D. José Bonilla Guadalupe.

En la decima resulto estar en blanco

En la undecima decia: Para segundo Teniente de Alcalde D. José Bonilla Guadalupe.

Hecho este otro escrutinio resultó que Don José Bonilla Guadalupe ha obtenido tambien mayoria absoluta de votos quedando por lo tanto elegido segundo Teniente de Alcalde.

Acto seguido y sin dilación el Ayuntamiento nombró por mayoria de votos al concejal Don Antonio Hernandez para que con el nombre y caracter de procurador Síndico represente á la corporación en todos los juicios que deban sostener en defensa de los intereses municipio Lenteros

y revise todas las cuentas y presupuestos locales; y siendo conveniente el nombramiento de un suplente que sustituya en sus funciones al Síndico propietario para los casos que determina la Ley fué designado, por mayoría de votos, Don Juan Parrilla Melian.

Tambien acordó este Ayuntamiento designar los Domingos para la celebración de sus sesiones ordinarias á la hora de las doce, en este mismo local de sesiones sito en la Plaza de Santo Domingo.

Acto seguido haciendo uso de la palabra el concejal Don José Bonilla Guadalupe manifestó que protesta de que la votación para cargos del Ayuntamiento hechos en este dia no la haya presidido el concejal que haya obtenido mayor número de votos como previene el artículo 53 de la Ley municipal. Protesta asimismo de que en dicha votación hayan tomado parte los concejales interinos; pues no pudiendo estos tener representar cargo alguno dentro del Ayuntamiento, entiende el que habla que no deben tampoco tomar parte en la votación y pide que por secretaría se le expida certificación de esta acta. Los concejales D. Wenceslao Martín, D. Juan Parrilla y D. Marcelino Padrón se adhieren á la protesta del Sr Concejal D. José Bonilla.

El concejal D. José Ramirez dijo: Que solicitaba que fueran rubricados al margen los pliegos que contiene la presente acta.

El concejal D. Juan Parrilla haciendo uso de la palabra dijo: Que no en-

cuentra bien hecha la votación del primer Teniente Alcalde que siendo once los concejales asistentes aparecen dos papeletas en la urna.

Con lo cual se dió por terminada la sesión y leida por mi esta acta fué aprovada por los señores concurrentes firmándola los que saben hacerlo de que yo el infrascrito secretario interino certifico. _____

Severino Bethencourt

Anatonio Hernandez

José de Paez

Simon Bonilla

José Ramirez Vega

3

Presidente Sor Bethencourt
Asistencia Sor Ramirez

En la Villa de Teguise á diez y nueve de Marzo de mil novecientos diez y seis; reunidos en sesión ordinaria los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde Don

Sor Bermudez
" de Paz
" Bonilla
" Hernandez
" Lorres

Severino Bettencourt Carrasco, por dicho señor se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprovada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales números 28 y 29 y demás correspondencia recibida por el último correo y se acordó fuese cumplimentada.

Por el Sor Presidente se dió cuenta á la Corporación de la renuncia presentada á esta Alcaldia el dia diez y siete del corriente por el Secretario interino Don Victor Cabrera Perez, y como quiera que, procede que el Ayuntamiento acuerde el nombramiento de un nuevo Secretario, propone la Presidencia á la Corporación sea repuesto en dicho cargo Don Tomás Felipé y Bravo que tan dignamente y á gusto de este Ayuntamiento desempeñaba dicha plaza, cuyo señor fué destituido ilegalmente por los cuatro Concejales Don Marcelino Padrón Gonzalez, Don José Bonilla Guadalupe, Don Juan Parrilla Melian y Don Wenceslao Martin, de once de que se compone este Ayuntamiento, faltando abiertamente á lo que dispone el artículo 524 de la ley Municipal vigente, que dice que la destitución será válida cuando la acuerden las dos terceras partes de la totalidad de los Concejales; y puesto que, dicha destitución arbitraria no debe ser consentida pues con ello se perjudica los intereses del tan acreditado funcionario, es por lo que, ruega á la Corporación que si se digna acordar su reposición acuerden tambien le sean abonados todos los sueldos correspondientes al tiempo que ha estado destituido decla-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEGUISE LANZAROTE

rando responsables de los mismos con su pe-
culio particular á los cuatro Concejales an-
teriormente citados; acordando igualmente
que desde el dia de mañana y sin levan-
tar mano se proceda por el Secretario re-
nunciante ha hacer entrega al Secre-
tario entrante de todos los documentos
del archivo municipal, así como de los es-
tantes, mobiliario y demás enseres ú objetos
correspondientes á la Secretaria, todo bajo in-
ventario duplicado y teniendo á la vista el
el inventario que el Secretario que esta
presidencia propone sea repuesto hiro pa-
ra su entrega á Don Victor Cabrera Pérez
á presencia del ex-Alcalde Don Marce-
lino Padrón Gonzalez por el cual se debe
recibir. En vista de las justas razones ex-
puestas por la presidencia, la Corpora-
ción por unanimidad acuerda: ad-
mitir la dimisión presentada por el Se-
cretario interino de este Ayuntamiento,
Don Victor Cabrera Pérez, y reponer en el
cargo de Secretario interino de este Ayunta-
miento á Don Tomás Felipe y Bravo el cual
hallandose presente acepta el cargo
acordando así mismo que por esta Alcal-
dia se ponga el oportuno expediente y
que por la via de apremio se exija el pa-
go á los cuatro referidos Concejales aquienes
se les declara por esta Corporación respon-
sables de los sueldos que le corresponde
á dicho empleado por el tiempo de su

destitución siempre que el interesado lo reclame. Igualmente acuerda la Corporación que se entregue y reciba el archivo municipal, mobiliario, estantería y demás enseres de secretaria en la forma propuesta por la presidencia.

Vista la instancia presentada por Don Agustín Aldana Lorenzo oficial de la secretaria por la cual hace dimición de su cargo, la Corporación por unanimidad acuerda admitir dicha dimición y nombrar en su lugar para sustituirle al que lo fué de la misma Don Salvador Jiménez Torres quien hallandose presente aceptó el cargo ofreciendole la correspondiente credencial.

La Corporación por unanimidad acordó igualmente destituir del cargo de Recaudador municipal á Don Juan Crisostomo Garcia, nombrando en su lugar para sustituirle á Don Domingo del Castillo Vega á quien se le prorará la oportuna credencial por la alcaldia, el cual hallandose presente aceptó el cargo; ofiriandose por la misma al Recaudador destituido dandole conocimiento de este acuerdo y ordenándole haga entrega al Recaudador nombrado, por medio de factura duplicada, de todos los valores que existan en su poder.

Por el Sor Presidente se hizo saber á la Corporación que en uso de las facultades que le concede el artículo 58 de la ley municipal vigente á tenido ha bien nombrar con fecha diez y siete del corriente los Alcaldes de barrios de los caseríos de este término

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA TEGUISE LANZAROTE

municipal en la forma siguiente.

Para Soó

Don Genaro Morales de Leon y como suplente " Antonio Diaz.

Para Mininguo

Don Francisco Guerra de Leon y como suplente D. Blas de Leon Guillen

Para Ficagua

Don Francisco Morales Calixto y como suplente Felipe Morales Ayala

Para Fao

Don juan Cabrera y Cabrera y como suplente Don juan Perez Abrent

Para Moraga

Don Marcial Lopez Eugenio y como suplente Dn Miguel Gonzalez Perdomo

Para Tahiche

Don Rafael Barreto Perez y como suplente Dn julian Cabrera Alfaro

Para Teguise

Don Antonio Cabrera Perdomo y como suplente Dn Tomás Robayna Delgado

Para Guatiza

Don Manuel Ortiz Placeres y como suplente Dn Manuel Caraballo Ferrer

Para el Mojon

Don Salvador Perez Betancor y como suplente Dn Luis Cabrera Pabrilla

Para los Valles

Don Aquilino Pino Cabrera y como suplente Dn Domingo Clavijo Pacheco

Para la Graciosa

Don Pedro Gonzalez y como suplente Don Jorge Toledo.

Seguidamente en cumplimiento de lo que dispone el artículo 60 de la ley municipal se procedió á la elección secreta para el nombramiento de las comisiones de Hacienda, Fomento, Higiene y Sanidad y Policía Urbana y rural, resultando elegidos por unanimidad de votos los señores siguientes

Comisión de Hacienda

Don Severino Bettencourt Carrasco

" José Ramírez Vega

Fomento

" Severino Bettencourt Carrasco

" José Ramírez Vega

Higiene y Sanidad

" Severino Bettencourt Carrasco

" Antonio Hernández

Policía Urbana y Rural

" Antonio Hernández

" Marcelino Padrón Gonzalez

Asimismo se acordó por unanimidad designar para el despacho ordinario de la Alcaldía y Secretaría, así como para instalar el archivo municipal las dos habitaciones que se hallan á la derecha del segundo de la casa número 8. de la calle de las "Flores" y cuya entrada será por el segundo y primera puerta á la derecha que con este comunica, cuya habilación se designa para Secretaría y despacho de la Alcaldía y la contigua con quien se comunica está para archivo, incomunicándose la puerta que da para la antesala de la casa principal.

Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores

EXCMA. DIPUTACIÓN AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JAÉN

concurrentes á el, que saben hacerlo, de que yo el Secretário interino certifico.

Severino Bettencourt

Arturo Hernandez

José de Paez

Simon Bonilla

José Ramirez Vega

Presidente
Sor Bettencourt
Asistentes
Sor Ramirez
" Hernandez
" de Paez
" Bonilla (Simon)
" Lemes

En la Villa de Fegueira á veinte y seis de Marzo de mil novecientos diez y seis, siendo la hora de las doce, reunidos en sesión ordinaria en el Salón destinado al efecto, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Severino Bettencourt Carrasco, por dicho señor se declaró abierta la ~~De~~ sesión, y leida el acta de la anterior fué aprovada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales número 30, 31, 32, 33, 34 y 35 y demás correspondencia recibida y se acordó fuese cumplimentada.

Por la presidencia se dió cuenta á la Corporación de un oficio del Sor Delegado del Gobierno de S. M. en esta Isla fecha veinte y uno del corriente en

la que manifiesta haberse publicado en la Gaceta fecha veinte estar disueltas las Cortes y convocandose á elecciones de Diputados á Cortes y la de Senadores para los dias nueve y veinte y tres del próximo mes de Abril respectivamente.

Dióse cuenta de un oficio que remitió á la Alcaldia el Depositario de este Ayuntamiento Don Manuel Pérez Ramirez por el cual hace dimisión de su cargo por hallarse padeciendo de endocarditis valvular crónica cuya enfermedad le impide para el desempeño de dicho cargo según lo justifica con el certificado que ha dicho oficio acompaña, expedido por el Licenciado Don Jordán Bettencourt y Bettencourt, y la Corporación por unanimidad acordó admitir dicha renuncia y que se anuncie en los sitios de costumbre por medio de edictos la vacante de la espresada plaza por el término de quince dias para que por el que se considere con aptitud para el desempeño de la misma, Presente en la Alcaldia la correspondiente solicitud.

Así mismo se dió cuenta y lectura de un oficio del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia fecha diez y ocho del actual en la que transcribe la Real orden comunicada por el Excmo Sor Ministro de la Gobernación relativa á la nulidad de la eleccion de cargos de Alcalde y Tenientes realisada por este Ayuntamiento el dia primero de Enero último.

Y no habiendo más asuntos de que

tratar, el Sor Presidente dió por termi-
nado el acto que firman los señores con-
currentes que saben hacerlo de que yo el
Secretario interino certifico. = Entre lineas =
presente = vale = tachado = la = no vale

Severino Bettencourt

Antonio Hernandez
Ramirez
José Domingo Vega
Yrisarri Bonilla
José De. Paez
Tomás G. Morales
Srio

Presidente Sor Bettencourt
Asistentes Sor Ramirez
" Hernández
" Paez
" Lemes
" J. Bonilla

En la Villa de Teguise á dos de Abril de mil novecientos diez y seis, siendo la hora de las doce, reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Severino Bettencourt Carrasco por dicho Señor se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprovada por unanimidad.

Se dió cuenta de dos oficios recibidos por este último correo, del Señor Administrador de Propiedades é Impues-

tos de Santa Cruz de Tenerife fecha veinte y tres y veinte y cuatro de Marzo último, y la Corporación por unanimidad acordó que, con respecto al primero se contestase por el Señor Alcalde, al Señor Administrador dandole las razones porqué no se ha confeccionado el Reparto de Consumos del presente año; y que con referencia al segundo se le de su mas exacto cumplimiento.

Fraida á la vista una instancia suscrita y presentada por el vecino Don Marcial Machín Tovar en solicitud de que se le conceda permiso para construir un depósito subterraneo junto á la casa que posee en la plaza de la "Constitución" y que da su trasera á la calle del Spíritu Santo con objeto de recoger las aguas sucias de la espresada casa; la Corporación por unanimidad acordó acceder á lo solicitado y que para construir dicho depósito sea bajo la inspección y dirección de la Comisión de Higiene y Sanidad compuesta por los señores Don Severino Bethencourt Carrasco y Don Antonio Hernández.

Así mismo acordó la Corporación por unanimidad que, en atención al mal estado en que se encuentra el salón donde celebra sus sesiones el Ayuntamiento interin no se campanga y se termine su reparación, se celebren las sesiones en la sala destinada para despacho de la Alcaldía y Secretaría sita en la casa número 8 de la calle de las "Flores" anunciándose por edictos en los sitios de costum-

ILTRE. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA DE TEGUISE "LANZAROTE"

bre para conocimiento general.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado este acto que se firma por los concurrentes que saben hacerlo de que yo el Secretario interino certifico.

Severino Bethencourt

José Ramírez Vega

Esteban Hernández

Simón Bonilla José de Paez

Tomás P. Ramírez

Presidente Sor Bethencourt
Concejales Sor Hernández
" S. Bonilla
" de Paez
" de Lemes
" Ramírez

En la Villa de Teguise á once de Abril de mil novecientos diez y seis; reunidos en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, por no haber tenido lugar la correspondiente al día nueve del actual por falta de asistencia de los señores Concejales, bajo la presidencia del Sor Alcalde. Don Severino Bethencourt Carrasco, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de

los Boletines Oficiales números 36, 37, 38, 39, 40 41 y demas correspondencia recibida y se acordó fuese cumplimentada.

La Corporación por unanimidad acordó designar al Secretario de este Ayuntamiento, Don Tomás Felipe y Bravo, como Comisionado para la presentación de los mozos del actual Reemplazo ante la Comisión Mista de Reclutamiento para el acto del juicio de revición de escepciones, á quien se le abonará como indemnización de sus gastos la cantidad de veinte y cinco pesetas que se sacarán del Capítulo y Artículo correspondiente del Presupuesto en ejercicio; debiendo presentarse dicho Comisionado, ante la Comisión Mista, el dia quince del corriente que es el señalado á este fruelto.

Asi mismo la Corporación, en vista de la necesidad que hay, en atención á la importancia de esta población, de crear la plaza de Sepulturero Municipal que se encargue del cuidado del Cementerio y haga los enterramientos de cadaveres; por unanimidad acuerdan, crear dicha plaza con el haber anual de ciento cincuenta y cinco pesetas, cuya cantidad será incluida en el próximo Presupuesto para el año de 1917, anunciandose por edictos para el que quiera optar á dicha plaza presente su solicitud á la Alcaldia dentro el plazo de quince dias; acordando así mismo por unanimidad que caso de proveerse esta plaza se abone el sueldo que corresponda al presente

año, del Capítulo de Imprevistos del Presupuesto en ejercicio.

Igualmente la Corporación por unanimidad acordó; de proceda á la composición y reparación del salón destinado á las sesiones de este Ayuntamiento y local de Carnicería situadas en el ex-Convento de Santo Domingo, así como el resto de dicho edificio, cuyos gastos serán abonados del Capítulo de Imprevistos de los años de 1914, 1915 y 1916 y de lo consignado para conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento; cuyos trabajos se harán bajo la dirección é inspección de la Comisión de Fomento compuesta por los Señores Don Severino Bettencourt Carrasco y Dn José Ramírez Vega; y con respecto á la Carnicería bajo la inspección de la Comisión de Higine y Sanidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes, que saben hacerlo de que yo el Secretario interino certifico

Severino Bettencourt

Antonio Hernandez

José Ramírez Vega

Simón Perdomo

José de Paiz

Juan [illegible]

En la Villa de Teguise á diez y seis de Abril de mil novecientos diez y seis. Presidente Sor Bethencourt siendo la hora de las doce, reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales cuyos nombres se espresan al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Severino Bethencourt Carrasco, por dicho Sor se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprovada por unanimidad.

Asistencia
Sor Ramirez
" Hernández
" de Paez
" S. Bonilla
" Lemes

Por el Señor Presidente se dió cuenta á la Corporación no haber correspondencia que cumplimentar por no haber llegado.

La Corporación por unanimidad acuerda en cumplimento á lo prevenido en la Regla primera del artº 74 de la Ley Municipal se proceda á la formación de las ordenanzas Municipales de policia Urbana y Rural, por caresser este Ayuntamiento de tan esencial requisito para su mejor marcha y administración.

Por la presidencia se dió cuenta á la Corporación de una instancia suscrita y presentada por el Guardia Municipal Miguel Hernández Bonilla en la que solicita se le aumente su sueldo como tal empleado por ser tan escaso el que hoy disfruta que apenas le dá para atender á sus primeras necesidades. Puesta á discución este asunto y vista

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TEGUISE LANZAROTE

por la Corporación la justa y razonable petición, por unanimidad acordada elevar el sueldo del mencionado Guardia Municipal á Sesenta pesetas mensuales, y que como quiera que la cantidad consignada en el Presupuesto del corriente año no alcanza á cubrir dicha asignación, la diferencia que resulte se saque del capítulo de Imprevistos hasta tanto se confeccione el Presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año de mil novecientos diez y siete en cuyo documento se consignará íntegro el sueldo del referido empleado.

Visto así mismo una instancia presentada por el vecino de este pueblo Don Esteban Díaz Morales en la que solicita se le nombre Depositario de este Ayuntamiento por hallarse vacante dicha plaza á consecuencia de renuncia de Don Manuel Pérez Ramírez que la desempeñaba, la Corporación por unanimidad acuerda nombrar como tal Depositario al espresado Don Esteban Díaz Morales, y que por la presidencia se le pase la oportuna credencial para su conocimiento y demás efectos, puesto que es el único que ha solicitado dicha plaza y haber transcurrido los quince días de esposición al públi-

co.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sor Presidente dió por terminado este acto que firman los señores concurrentes á el que saben hacerlo de que yo el Secretario interino certifico.

Severino Bethencourt

D. Fotonio Fernandez

José Ramirez Vega

Simon Bonilla

José de Paez

Tomás Fernández León

Presidente Sor Bethencourt
Asistencia
Sor Ramirez
" Hernández
" Paez
" S. Bonilla
" Lemes

En la Villa de Teguise á veinte y tres de Abril de mil novecientos diez y seis; reunidos en sesión ordinaria los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sor Alcalde, Don Severino Bethencourt Carrasco, por este Señor se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines Oficiales nos 42, 43, 44, 45, y demás correspondencia recibida y se acordó fue se cumplimentada.

Se trajo á la vista una instancia y espediente posesorio instruido ante el Juzgado Municipal de esta poblacion, presentados dichos documentos por Don Domingo Cancio Perez, de esta vecindad en la que solicita se amillare á su nombre la finca reseñada en el

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA DE TEGUISE LANZAROTE

mencionados espediente posesorio, y que es la siguiente:

Una suerte de tierra montuosa compuesta de dos fanegadas, equivalentes á dos hectáreas, sesenta y tres áreas y noventa centiáreas, situada donde llaman Caleta de Famara en este término Municipal que linda al Norte con la orilla del mar, al Sur con Don Francisco Bethencourt, Nacienta con herederos de Don Gregorio Martín, y al Poniente con Dn Domingo Cancio.

La Corporación en vista de lo solicitado, acordó por unanimidad, amillarar á nombre de Dn Domingo Cancio Pérez la espresada finca y que se tenga en cuenta para ser incluida en el próximo apéndice al amillaramiento que se ha de formar en el año venidero de mil novecientos diez y siete.

Así mismo se trajo á la vista otra instancia y espediente posesorio instruido ante el Juzgado Municipal de este pueblo, presentados dichos documentos por Doña Francisca Fuentes y Medoros de esta vecindad en la que solicita de amillarse á su nombre la finca rezeñada en el mencionado espediente posesorio, y que es la siguiente:

Una habitación ó cuarto situado en el Caserio de Fezaguita de este término Municipal, lindando por el Norte con herederos de Dn Francisco Figueroa

Betancor, Naciente y Sur camino público y Poniente entrada y salida de dicho cemen-
terio

La Corporación en vista de lo solici-
tado, acordó por unanimidad, amillara-
rar á nombre de Doña Francisca Fuen-
tes y Pinedos, la expresada finca, y
que se tenga en cuenta para ser in-
cluida en el próximo apéndice al a-
millaramiento que se ha de formar en
el año venidero de mil novecientos diez y
siete.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, el Sor Presidente dió por termi-
nada la sesión que firma con los
demás concurrentes que saben hacerlo,
de que yo el Secretario interino certi-
fico.

Severino Bethencourt

José De Paez

Simon Bonilla

José Ramirez Vega

Antonio Hernandez

Tomás F. Lemes
Srio

Presidente
Sor Bethencourt
Asistencia
Sor Ramirez
" Hernandez
" de Paez
" S. Bonilla
" de Lemes

En la Villa de Fegueise á treinta de A-
bril de mil novecientos diez y seis, siendo la
hora de las doce; reunidos en sesión ordinaria
los señores Concejales cuyos nombres se espre-
san al margen, bajo la presidencia del Sor
Alcalde Don Severino Bethencourt Carrasco,
por dicho Señor se declaró abierta la sesión
y leida el acta de la anterior fué a-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEGUISE LANZAROTE

cuarenta y ocho

probada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines Oficiales números 46 y 47 y demás correspondencia recibida, acordándose sea cumplimentada.

Por la presidencia se dió cuenta de una instancia suscrita y presentada por el Director de la Banda Municipal, Don Angel Spínola Cancio de fecha veinte y cinco del corriente, en la que solicita se le reintegre el menos cabo sufrido en sus intereses por ofrecimiento de la Corporación en aumentarle el sueldo de trescientas setenta y cinco pesetas que disfruta en la actualidad como Director de la Banda de Música; y como quiera que en este Ayuntamiento no existe antecedente alguno que aclare tal ofrecimiento, la Corporación por unanimidad acuerda que por el Señor Presidente se le participe así al interesado para que presente ante de la misma los antecedentes que obren en su poder sobre tal ofrecimiento, para en su vista tomar el acuerdo que proceda; acordando así mismo que con respecto á los demás extremos contenidos en dicha instancia, que de la misma sobre dela mesa para su estudio y resolución.

Así mismo se dió cuenta de una solicitud presentada por el vecino Felipe de Armas Caraballo en la que pide se le dé la plaza de Sepulturero de esta Villa, y siendo el único aspirante á dicha plaza por no haberse presentado durante los quin-

ce días de exposición al público, ninguno otro, la Corporación por unanimidad acordó conce-derle el expresado empleo y que por la pre-sidencia se le expida la oportuna credencial a favor del indicado Felipe de Armas Caraballo en la que se consignará el sueldo anual de ciento cincuenta y cinco pesetas según acuer-do de esta Corporación fecha once del corriente.

Y no habiendo más asuntos de tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto que firma con los demás concurrentes que sabe hacerlo de que yo el Secretario interi-no certifico.

Severino Bethencourt

José Ramírez Vega José de Paz

Simón Benítez Estaban Hernández

Juan F. Mesa

Presidente Sr Bethencourt Asistencia Sr Ramírez " de Paz " S. Bonilla " Lemes " Hernández

En la Villa de Tegueste á siete de Mayo de mil novecientos diez y seis; reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, siendo la hora de las doce, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Severino Bethencourt Carrasco por dicho Señor se declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de los Boletines Oficiales números 50 y 51 y demás correspondencia recibida y el acordó fuese cumplimentada.

A propuesta de la presidencia la

corporación acordó por unanimidad comunicar al Señor Regidor Síndico Don Antonio Hernández para que en nombre y representación de este Ayuntamiento instruya expediente ante el Juzgado de primera instancia de Arrecife para acreditar la posesión en que se halla este propio Ayuntamiento desde hace más de cincuenta años de las fincas Urbanas siguientes: La casa nº- Convento de Santo Domingo y sus accesorios sito en la plaza del mismo nombre y que desde tiempo inmemorial viene sirviendo para palacio Municipal y un salón dedicado á la escuela de niños de esta Villa que linda por Naciente ó frontis plaza de Santo Domingo, Norte ó derecha entrando Convento o Iglesia de Santo Domingo, Poniente ó espalda y Sur ó izquierda entrando Don Francisco Spinola Gomes.

Una casa de planta baja situada en la plaza de la Constitución de este pueblo y donde se halla instalado el Juzgado Municipal hace más de veinte y dos años y linda: Naciente ó frontis plaza de su situación, Norte ó derecha entrando Don José Benitez Fuentes, Poniente ó espalda el mismo Don José Benitez y otros, Sur ó izquierda entrando Casino de Teguise y casa de Doña Inés Lopez; y que de este acuerdo se de al Señor Regidor Síndico certificación que acredite su representación para instruir el expediente posesorio de que se trata, y que á su tiempo lo inscriba en el Registro de la propiedad.

De orden del Señor Presidente se dió lectura á un oficio recibido de Don Angel Spinola fecha cuatro del corriente, en el cual

aclara los particulares de su instancia fecha veinte y cinco de Abril último; y la Corporación por unanimidad acordó se una á dicha instancia el mencionado oficio para que surta sus efectos legales.

Así mismo acordó la Corporación por unanimidad que siendole de todo punto imposible por carecer de medios pecuniarios para pagar lo que se adeuda por la suscrición á la Enciclopedia Jurídica Española, se devuelva dicha obra á la casa editorial de Don Francisco Seix de Barcelona por medio de su representante en esta isla Don Daniel Martinón; y como quiera que la referida obra se compone de diez Tomos que se hallan á cargo y custodia del Secretario interino de este Ayuntamiento Don Tomás Felipe y Bravo, pásese oficio á dicho funcionario para que el dia que se presente dicho representante le haga entrega de los mencionados tomos mediante el oportuno recibo, pasándose así mismo oficio al repetido representante á fin de que se presente á recoger dicha obra.

Dada lectura igualmente á un oficio de la Maestra de escuela de niñas de este pueblo, Doña Cirila Pérez, fecha de ayer, en la que participa á esta Alcaldía haberse agotado el agua que había en el algibe de la dicha casa escuela, solicitando á la vez sea suministrada el agua necesaria para abasto y consumo de la mencionada casa y salón de escuela, la Corporación acuerda por unanimidad acceder á lo solicitado y que se suministre dicha agua del algibe del ex Convento de Salto Domingo, y que se participe así por oficio á la interesada para que desde el dia tome el agua que necesite

del expresado algibe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesión que firma con los señores concurrentes que saben hacerlo de que yo el Secretario interino certifico.= En tres líneas= Norte derecha entrando la Yglecia de Santo Domingo= vale= á cargo= vale

Severino Bethencourt

Antonio Hernandez

José de Paez

Ysmael Bonilla

José Ramirez Mesa

Tomas Perez Lugo

Presidente Sor Bethencourt
Asistencia Sor Ramirez
" Hernandez
" de Paez
" S. Bonilla
" Lemes

En la Villa de Teguise á catorce de Mayo de mil novecientos diez y seis; reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales, cuyos nombres se espresan al margen, bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Severino Bethencourt Carrasco, por este Señor se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales números 52 y 53 y demás correspondencia recibida por el último correo, y se acordó fuese cumplimentada.

Por la presidencia se dió cuenta de un oficio del Señor Gobernador Civil de esta provincia fecha primero del corriente acompañando el expediente para informe de esta

Ayuntamiento, sobre concesión de la isla de "Graciosa" para una colonia agrícola, pedida al Ministerio de Fomento por los Municipios de Teguise y Haria; y la Corporación como ya está enterada de este asunto por partir la iniciativa de la concesión de este Ayuntamiento en unión del expresado de Haria, acordó como informe hacer luyo cuanto ya hay informado en el propio expediente respecto á la utilidad general de tal concesión por el Cabildo insular de Lanzarote, y también lo relativo á la propiedad de la isla de que se trata; pero particularizando su informe esta Corporación Municipal en el sentido de que debe concederse la colonia agrícola solicitada, nada más que á los Ayuntamientos peticionarios de la misma, que lo son este de Teguise y el del pueblo de Haria, únicas jurisdicciones que tienen relación de intereses con la isla Graciosa cuyo territorio administrativamente depende de este Municipio de Teguise de donde son vecinos los habitantes que se buscan la vida en la repetida isla deciertas; por todo lo cual entiende esta Corporación que los llamados á obtener la concesión de colonia agrícola son los repetidos Ayuntamientos de Teguise y Haria, con las condiciones que lo han solicitado del Ministerio de Fomento; acordando por último que se saque certificación de este acuerdo y se una al expediente referido, devolviéndolo con atento oficio al Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia.

La Corporación así mismo acordó por unanimidad que, en vista que el Depositario de este Ayuntamiento, Don

Manuel Pérez Ramírez, presentó dimisión de su cargo, y que hasta la fecha no ha rendido las cuentas de Depositaria, se pase, por el Señor Presidente, oficio á dicho señor para que, en el plazo más breve, rinda las expresadas cuentas de todo el tiempo que desempeñó dicho cargo.

Dada cuenta de una instancia presentada por Don Bonifacio Garcia Padrón en la que solicita autorización de este Ayuntamiento para hacer reparación en una parte de la fachada de su casa situada en la calle de las "Flores" de esta población; la Corporación por unanimidad acordó, acceder á lo solicitado, pero con la condición de que todo el trabajo que haga, á de ser en forma que no afecte al ornato público.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado este acto que firma con los señores concurrentes á él, que saben hacerlo, de que, yo el Secretario interino, certifico.

Severino Betancourt

José de Paz

Timoteo Hernández

Ataterino Hernández

José Ramírez Vega

Isidro F. Machín

Presidente Sor Bethencourt
Asistencia
Sor Ramirez
" Hernández
" Lanes
" de Paz
" L. Bonilla

En la Villa de Teguise á veinte y uno de Mayo de mil novecientos diez y seis; reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales cuyos nombres se espresan al margen, bajo la presidencia del Sor Alcalde, Don Severino Bethencourt Carrasco, por dicho Señor se declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales números 54, 55, 56, 57, 58 y 59 y demás correspondencia recibida, y se acordó fuese cumplimentada.

Y no habiendo asunto alguno de que tratar el Sor Presidente dió por terminado el acto que firma con los señor concurrentes de él que doy fe, de que yo el Secretario interino certifico.

Severino Bethencourt

Antonio Hernandez Jimeo Bonilla

Jose Ramirez Vega Jose De Paz

Ante mi

Presidente Sor Bethencourt
Asistencia
Sor Ramirez
" Hernández
" de Paz
" L. Bonilla
" Lanes

En la Villa de Teguise á veinte y uno de Mayo de mil novecientos diez y seis; reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales cuyos nombres se espresan al margen, bajo la presidencia del Sor Alcalde. Don Severino Bethencourt Carrasco, por dicho Señor se declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines Ofi-

ciales números 60 y 65 y demás correspondencia recibida, y se acordó fuese cumplimentada.

Se trajo á la vista una instancia y un expediente posesorio instruido ante el Juzgado Municipal de este pueblo, presentados dichos documentos por Don Domingo Lorenzo Viera vecino de la Ciudad de Arrecife, en la que solicita se amillare á su nombre las fincas reseñadas en el mencionado expediente posesorio y que son las siguientes:

1ª Suerte de tierra labradia en las Cabreras donde llaman "Suerte del Palomo," de cabida de seis fanegas, ó sean ocho hectáreas veinte y cinco áreas, setenta y dos centiáreas, linda al Sur herederos de Doña Luisa Cabrera, Poniente Don Vicente Medina y otros, Norte herederos de Don Ricardo Cubillo y Naciente Doña Luisa Cabrera, Don José Soza y otros.

2ª La cuarta parte proindivisa de un algibe cubierto de madera y Espino, en "Fahiche," conocido por algibe de los "Espinos," é igual derecho en una cisterna despabla, contigua al anterior que el todo linda por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de Don Elogio Hernández.

3ª Una suerte de tierra labradia y montuosa en la Costa de Fahiche, donde llaman "Cuevas de Carnero," de una fanegada, ó una hectarea, treinta y seis áreas, noventa y cinco centiáreas, linda al Naciente camino público, Poniente Don José Mª Barreto, y Norte y Sur Luciano Betancor.

4ª Suerte de tierra labradia en Tanzamas donde dicen "Los Callejones," de diez alum-

des, ó una hectárea, catorce áreas, y doce centiáreas, que linda al Naciente herederos de Doña Basilisa Betancor, Poniente los de Don Rafael Cabrera, Norte Don Francisco Manrique y Sur herederos de Don Miguel Garcia.

5ª Otra suerte de tierra labradia en Tahiche, conocida por suerte de "Los Frailes", de igual cabida que la anterior, que linda al Naciente, Poniente y Norte herederos de Don Justo Cabrera y Sur camino público que conduce á Guatiza.

6ª Otra suerte de tierra labradia con inclusión del Solar de una pequeña casa destrozada en el pago de Tahiche donde dicen "Cercado de Arafina Vieja", de dos almudes y un cuartillo ó sean veinte y cinco áreas, setenta y siete centiáreas, linda al Naciente herederos de Don José Pereyra y otros, Norte Don José Mª Barreto Sosa, Poniente el mismo y entrada para la casa y Sur Don Luciano Betancor.

7ª Suerte de tierra labradia en la Costa de Tahiche donde dicen "La Peñita", de dos fanegas, ó dos hectareas, setenta y tres áreas, noventa centiareas, linda Norte Don Francisco Perdomo Rosa, Sur el mismo, Naciente camino que conduce al mar y Poniente José Mª Barreto Sosa.

8ª Otra suerte de tierra en Tenzama donde dicen "Los Frasquillos", de igual cabida, linda al Naciente herederos de Don Blas Ferrer y otros, Poniente el Monte, Norte Francisco Perdomo Rosa y otros y Sur Maria Martin y herederos de Angel Perdomo.

9ª Otra suerte de tierra labradia y montuosa en la "Caldera de Tenzama", de seis fanegadas mas o menos, que linda Naciente José Paiz y otros, Poniente, Norte y Sur el filo de la montaña. ———

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TEGUISE LANZAROTE

10ª Suerte de tierra labradia y montuosa en "Peña del Verolo." de tres fanegas ó cuatro hectáreas, diez áreas, ochenta y seis centiáreas, linda Naciente Tobias Mayor, Poniente herederos de Don Marcial Lopez y Antonio Gonzalez, Norte serventia y Sur se ignora.

11ª Suerte de tierra labradia en el Agrio de Sanzamas de diez almudes, que linda al Naciente herederos de Don Justo Cabrera, Poniente Don Tobias Mayor, Norte serventia y Sur herederos de Don Justo Cabreras.

12ª Suerte de tierra cubierta de lava de volcán con varios pies de higueras, en Sanzamas bajo cerco, de dos fanegas. que linda Naciente volcán, Norte camino público, Poniente Don Francisco Manrique y otros y Sur Don Francisco Perdomo Rosa.

13ª Otra suerte de tierra de lava de volcán que se halla bajo cerca, con varios pies de higueras en el mismo parage que la anterior, de seis almudes, ó setenta y ocho áreas, cuarenta y siete centiáreas, que linda al Naciente el volcán, Norte Don Francisco Perdomo Rosa, Sur herederos de Doña Abrbana Cabrera y Poniente Don Francisco Martín.

14ª Suerte de tierra labradia y montuosa en el "Cercado del Viejo Pedro," en la Costa de Tahiche, de dos fanegas que linda al Norte Don José Mª Pareto, Naciente Doña Juana Cabrera, Poniente herederos de Don Juan Cabrera Perez y Sur Don Julian Cabrera Fajardo.

15ª Suerte de tierra en la "Corona del Fraile" bajo de Yesoguite, de una fanega y siete almudes poco más ó menos, ó sean dos hectáreas, cinco áreas y cuarenta y dos centiáreas, linda Naciente y

Sur Antonio Cruz, Norte herederos de Doña Luisa Cabrera y Poniente camino.

16ª Otra suerte de tierra labradia y montuosa en Téjida de una fanega, que linda al Sur Felix Ramón ignorando los demás linderos.

17ª Otra suerte de tierra montuosa en "Tabuyón", de dos fanegas, que linda al Poniente Don Juan Cabrera Pérez, Norte herederos de Don José Medina, y por los demás puntos tierras de ignorado dueño.

18ª La novena parte proindiviso de una suerte de tierra montuosa en la Costa de Tahiche en el cercado que llaman de "Las Tosas," ó Cabrera, compuesta de doce fanegadas ó diez y seis hectáreas, cuarenta y tres áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, linda Naciente herederos de Don Justo Cabrera, Poniente los mismos, Norte herederos de Don Pedro Cabrera y otros y Sur Don José Cabrera Torres.

19ª La novena parte proindiviso de una suerte de tierra montuosa en la Costa de Tahiche, donde dicen "las Caletas," de once fanegas y media ó quince hectareas, setenta y cuatro áreas, noventa centiáreas, linda al Naciente camino, Poniente herederos de Don Marcial Garcia, Norte los de Don Julian Cabrera y otros y Sur herederos de Don Vicente Martin y otros.

20ª Suerte de tierra en la "Corona del Fraile," de una fanegada que linda al Norte José Ramirez, Naciente herederos de Don Ricardo Cancio, Poniente y Sur se ignora.

21ª Suerte de tierra labradia donde denominan "Bosque," de una fanega que linda al Norte, Sur y Poniente tierras de Don Domingo Hernández y Naciente las de Don Eligio Hernandez.

22ª Suerte de tierra labradia con algo de bebida en "Huigue", de dos fanegadas y

media más ó menos ó tres hectareas, cuarenta y dos áreas, treinta y siete centiáreas linda al Norte Don Antonio Diaz, Naciente y Sur herederos de Don José Gonzalez Cerraus y Poniente Doña Bernarda Rocha.

23ª Otra suerte de tierra en la Costa de Tahiche, donde llaman las "Chosas de Carreño," de una fanega más ó menos que linda al Norte y Sur herederos de Don Ricardo Cancio, Naciente Camino que conduce al mar y Poniente herederos de Don Pedro Cabrera.

24ª Suerte de tierra de volcán con varios pies de higueras en Tahiche donde llaman "La Breña," de dos celemines ó veinte y dos áreas, ochenta y dos centiareas, linda Naciente y Norte ell herederos de Don Marcial Cabrera, Poniente y Sur Don Marcial Cabrera Fajardo y otros.

25ª Suerte de tierra labradia en Agrio de Tenzanas de seis celemines, que linda al Naciente Don Juan Cabrera Pérez, Poniente y Norte Doña Judina Cabrera Fajardo y Sur Don Nicolás de León.

La Corporación en vista de lo solicitado, acordó por unanimidad, amillarar á nombre de Don Domingo Lorenzo y Viera, las expresadas fincas, y que se tenga en cuenta para ser incluidas en el próximo apéndice al amillaramiento que se ha de formar en el año venidero de mil novecientos diez y siete.

Así mismo se trajo á la vista una instancia y espediente posesorio instruido ante el Juzgado Municipal de este pueblo, presentados dichos dichos documentos por Don Juan Fernández

Robayna de esta vecindad, en la que solicita se anillare á su nombre las fincas reseñadas en el mencionado expediente posesorio. y que son las siguientes:

1ª Una suerte de tierra enarenada y que és de tres cuartillos de cabida situada en el caserio de Guatiza, y en los cuales se halla enclavada una casa de dos huecos, linda por el Naciente camino público; por el Norte con terreno de Don Pablo Guerra; por el Poniente con el de Don Rafael Abreu; y por el Sur con el de Don Antonio Robayna.

2ª Seis celemines de tierra labradia y montuosa en "Buena Vista", equivalente dicha medida á sesenta y ocho áreas, cuarenta y siete centiáreas, linda al Naciente con camino; al Norte con terreno de Don Pedro Placeres, hoy sus herederos; al Poniente el de Doña Maria Francisca Betancor y al Sur con el de Don Antonio Fernandez, y herederos de Don Eusebio Placeres.

3ª Un celemin de tierra montuosa en la Costa de Yeseguite donde dicen "Arenados del Corcobado" linda por el Naciente con terreno de Don José Cabrera; Norte el de Don Juan Fuentes; Poniente con el de Don Tomás Rodriguez y por el Sur con el de Don Francisco Figueroa.

4ª Un celemin de tierra enarenado con parte de nopales en el cercado denominado de "Don Patricio Placeres" en Guatiza, linda al Naciente con terreno de herederos de Domingo Placeres; por el Norte camino público; por el Poniente con terrenos de Doña Pilar Placeres; y por el Sur con el de Doña Matilde Clavijo, hoy sus herederos.

5ª Ocho celemines de tierra labradia donde denominan "El Rodadero", equivalente,

dicea, linda al Naciente camino de Don Fabian Rodriguez; al Norte con el de Don José Berrid; al Poniente con el de Don Juan Fernandez y al Sur con el de Herederos de Don Juan Espino.

6ª Dos celemines de tierra montuosa y parte labradia en el "Valle de la Higuera" linda Naciente y Sur con terreno de Don Hipolito Rodriguez Perez; al Norte con el de Don Antonio Lemes y al Poniente con el de Herederos de Don Juan Francisco Fernández.

La Corporación en vista de lo solicitado, acordó por unanimidad, amillarar á nombre de Don Juan Fernandez Robayna, las espresadas fincas, y que se tenga en cuenta para ser incluidas en el próximo apéndice al amillaramiento que se ha de formar en el año venidero de mil novecientos diez y siete.

Por Don José Ramirez Vega se hizo presentación de un espediente posesorio instruido ante el Juzgado Municipal de este pueblo á instancia de Don Fernando Cabrera Garcia para inscribir á nombre de su hermano Don Ruperto Cabrera Garcia la posesión de varias fincas reseñadas en dicho espediente, y solicitando se amillaren á nombre del referido Don Ruperto Cabrera Garcia, las mencionadas fincas que son las siguientes:

1ª Dos almudes de tierra en la "Vega de "Diego," linda al Norte Serafin Andueza Sur camino de Tiagua a Tinajo, Naciente Don Domingo Cabrera y Poniente Don Fernan-

Cabrera

2ª Otra suerte de tierra compuesta de una fanega, dos almudes y tres cuartillos donde llaman "Tierras de los Valenciano"; linda Norte serventia para un molino, Sur camino de Tiagua á Tinajo, Naciente Don Domingo Cabrera y Poniente Don Fernando Cabrera.

3ª Otra suerte de tierra en Tiagua de dos cuartillos cerca de la casa; linda Norte Don Fernando Cabrera, Sur herederos de Don Juan Cabrera, Naciente camino de Tiagua á Munique y Poniente Don Cristobal Cabrera.

4ª Otra suerte de tierra de tres almudes y dos cuartillos donde llaman la "Vega de Diego," lindando al Norte Don Serafin Acevedo, Sur y Poniente Domingo Cabrera, y Naciente camino de Tiagua á la Vegueta.

5ª Otro troso de tierra de tres almudes y tres cuartillos situado donde llaman "Caldereta de Perez," linda Norte José Mª Paciano Fes, Sur Don Fernando Cabrera, Naciente herederos de Don Marcial Cabrera y Poniente herederos de Doña Antonia Morales.

6ª Una doce avas partes en una casa situada en Tiagua compuesta de varios huecos y esta parte en la casa, muros y corral de pajeros de la mismas, lindando Sur camino y por los demás puntos accesorios de la misma casa.

7ª La esta parte de dos terceras en otra casa situada en Tiagua, que linda Nortes Don Cristobal Cabrera, Sur y Poniente Don Ruperto Cabrera y Naciente Serventia para la misma casa.

La Corporación en vista de lo solicitado acordó por unanimidad, anullarar á nombre de Don Ruperto Cabrera Garcia las expresadas fincas, y que se tenga en cuenta

para incluirlas en el próximo apéndice al amillaramiento que se ha de formar en el próximo año de mil novecientos diez y siete.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado este acto que firma con los señores concurrentes á él que saben hacerlo, de que yo, el Secretario interino, certifico.

Severino Bethencourt

José D. Ramírez Hdez

Antonio Hernandez

Simon Benitez

José De Paz

Tomás Gº Morales

Presidente
Sor Bethencourt
Asistencia
Sor Ramirez
" Hernández
" de Paz.
" S. Bonilla
" Lemes

En la Villa de Teguise á cuatro de Junio de mil novecientos diez y seis; reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales cuyos nombres se espresan al margen, bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Severino Bethencourt Carrasco, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales números 62 y 63 y demás correspondencia recibida, y se acordó fuese cumplimentada.

Por el Señor Presidente se dió cuenta á la Corporación de un oficio recibido del Excmo

el dominio y aprovechamiento de las aguas
Un manual de Arrendamientos en rústica.
Una Ley para la represion de los delitos
contra la Patria y el Ejercito.
Una Ley de Colonización interior
Un manual del Impuesto sobre las utilidades
Un manual completo de Policia Urbana
Un tratado de la Legislación de primera
enseñanza por Don Pedro Ferer y Rivero
Una guia manual del comercio y de la banca
Un Código civil español
Un manual Administrativo del ramo
de Gobernación
Una Ley hipotecaria del 25 de Diciembre de 1869 en rústica
Dos tomos guia de gunitas en rústica
Cuarenta y ocho entregas ó cuadernos de
la Admon (revistas jurídica
y Treinta y cinco cuadernos de la Admon práctica
Una carpeta que contiene quince
cuadernos que tratan varios asuntos particulares
Una Legislación de contribuciones é Impuestos.
Un libro maestro diccionario práctico de
Admon
Tres sillas de regilla y cuatro de madera
Una tarima pequeña de pintar para los
pies
Dos reglas planas, un tintero de vidrio
con portaplumas.
Un atenuro de vidrio rayado
Una pira papel color verdoso
Así mismo manifiesta el repetido Secretario Don Tomás Felipe y Bravo que el
mencionado inventario corre unido al
espediente que con motivo de la dimisión presentada por el Secretario, Don

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA DE TEGUISE LANZAROTE

Victor Cabrera Perez, le instruyó por esta Alcaldia, en cuyo espediente consta una diligencia de haberse entregado por el Sor Cabrera Perez al manifestante con fecha diez y siete de Marzo último toda la documentación correspondiente al año de mil novecientos quince y parte del corriente, cuyo espediente consta de diez folios útiles.

La Corporación habiendo examinado con todo detenimiento el espediente é inventario de que se trata, y hallandose conformes con lo manifestado por el Secretario, acuerda por unanimidad que se rubriquen todos dos folios y que se una á dicho espediente el inventario levantado con fecha veinte y nueve de Enero último que tubo principio el trece de dicho mes, por el repetido Secretario Don Jamás Felipe y Brabo para su entrega al tambien repetido Don Victor Cabrera Perez, cuyos tres documentos formarán una sola pieza que se archivará en el de este Ayuntamiento.

Igualmente manifiesta el repetido Secretario Don Jamás Felipe y Bravo que á continuación del inventario de que se ha benido tratando, aparese otro de varios documentos que le entregó el Secretario renunciante Don Victor Cabrera Perez, manifestando que los expresados documentos, y que á continuación se detallan, fueron entregados al Alcalde, Don Marcelino Padron Gonzalez por el ex- Secretario Don Agustin Aldana Spinola:

Otro libro de actas del Ayuntamiento del año 1908. compuesto de veinte y cinco folios útiles con reintegro de veinte y seis pesetas

Otro ideh iden del año 1910 compuesto de treinta y dos folios útles sin reintegro

Otro iden iden del año de 1911 con veinte y ocho folios útiles sin reintegrar

Otro iden iden del años de 1912 compuesto de veinte y ocho folios escritos sin reintegro

Otro iden iden del año 1913 compuesto de treinta y un folios escritos sin reintegrar

Otro iden iden del año 1914 compuesto de catorce folios escritos sin reintegrar

Otra acta celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos para constituir la Junta local de reformas sociales

Dos actas celebradas por la Junta Municipal el veinte y ocho de Marzo y diez de Septiembre de mil novecientos ocho

Otra acta celebrada por la Junta Municipal el 22 de Septiembre de 1911. sobre el Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1912.

Cuatro espedientes de rectificación del censo electoral correspondientes á los años de 1901. el cual se compone de doce folios útiles; otro de 1904. compuesto de doce folios útiles; otro del año de 1905 compuesto de quince folios útiles y otro del año de 1906 compuesto de diez folios útiles

Otro espediente de subasta de arrendamiento del arbitrio establecido sobre el uso obligatorio del matadero para el sacrificio de las reses que se destinan al abasto público en el año de 1905. compuesto de cuatro folios útills

Otro espediente del año de 1905 instruido sobre autorización para construir

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA TEGUISE LANZAROTE

una carta de baños en el islote de la Graciosa y punto denominado Pedro Barba compuesto de cuatro folios útiles.

Otro libro de actas de la Sanidad del año 1899. compuesto de cuatro folios escritos y sin firmar

Otro acta celebrada el 27 de Mayo de 1914 constituyendo la Junta de Sanidad de este pueblo.

Otro espediente instruido en el año de 1915 para recluir en observación al demente Crisóstomo Martín Guillen compuesto de cinco folios útiles

Otro Repartimiento del impuesto de Consumos del año 1910 compuesto de diez y ocho folios útiles reintegrados.

Otro espediente de reemplazo del año 1910 compuesto de diez y siete folios útiles

Otro idem idem del año 1911 compuesto de quince folios útiles

Otro idem idem del año de 1912 compuesto de diez y nueve folios útiles

Otro idem idem del año 1913 compuesto de quince folios útiles

Otro idem idem del año 1914. compuesto de quince folios útiles

Otro espediente de sorteo del año de 1866.

Otro idem idem del año 1867

Otro idem idem del año 1868

Doce libros de actas del Ayuntamiento correspondientes á los años de 1840 al de 1851 ambos inclusives

Seis libros de actas del Ayuntamiento

correspondientes á los años de 1866 á 1871 ambos inclusives

Un libro copiador de oficios correspondientes á los años de 1912, 1913 y 1914.

Diez relaciones de mozos referentes á reemplazos de los años de 1910, 1911, 1912, 1913 y 1914.

Siete certificaciones de visitas sobre el impuesto del timbre

Visto lo manifestado por el Secretario, la Corporación acordó quedar enterada

Con lo cual el Sor Presidente dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes á él, de que yo el Secretario interino certifico.

Severino Bethencourt — Antonio Hernández

José de Paz — José Ramírez Vega

Simón Bonilla

Tomás T. Mora
Srio

Presidente
Sor Bethencourt
Asistencia
Sor Ramírez
" Hernández
" de Paz
" S. Bonilla
" Lemes

En la Villa de Tegueste á once de Junio de mil novecientos diez y seis; reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales cuyos nombres se espresan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Severino Bethencourt Carrasco, por dicho Señor se declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la correspondencia

recibida, y se acordó fuese cumplimentada.

Fraido á la vista el espediente instruido ante la Alcaldia de este pueblo por orden de la Seccion de Comision Mista de Reclutamiento de Arrecife y á instancia de Miguel Falero Abrent padre del mozo del actual reemplazo, Casimiro Falero Betancor, para justificar la escepcion de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre é impedido para el trabajo. Visto el dictamen del Señor Regidor Síndico en el cual manifiesta que el aludido mozo se encuentra comprendido en el caso primero del art.º 89 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Gército; la Corporacion por unanimidad y de acuerdo con el parecer del Síndico, acordó declarar soldado condicional al referido mozo.

Dióse cuenta de un oficio del ep-Depositario de este Ayuntamiento, Don Manuel Perez Ramirez fecha primero del corriente, en contestacion al que se le pasó por la. presidencia, en cuyo oficio manifiesta que tan pronto se restablesca de su enfermedad se dedicará á levantar las cuentas Municipales de todo el tiempo en que desempeñó el cargo de Depositario; y la Corporacion acordó quedar enterada.

Así mismo se dió cuenta de un oficio suscrito y firmado por el Secretario renunciante, que fué de este Ayuntamiento Don Victor Cabrera Perez fecha seis del corriente mes en el que manifies

ta que despues de terminar el inventario del archivo de este Ayuntamiento para su entrega al Secretario actual Don Jomás Felipe y Bravo ha encontrado en una de las gaveta de la mesa escritorio entre otros papeles particulares, los que relaciona en dicho oficio correspondientes al archivo Municipal y que son los siguientes:

Una solicitud á la Alcaldia de esta Villa hecha por Don Pedro Quintana Diaz con fecha quince de Febrero último para hacer trabajos de explotación de arena junto á un camino público.

Un oficio del Adñor de Propiedades e Impuestos de Santa Cruz de Tenerife previniendo á la Junta Municipal que dentro el terminio de diez dias no se remitia el Repartimiento del impuesto de Consumos y su copia del año actual, propondria se le impusiese á la expresada junta la multa correspondiente; fecha del oficio 26 de Febrero de 1916.

Un oficio del Sor Gobernador Civil de fecha seis de Marzo último referente á la destitución del cargo de Secretario de este Ayuntamiento Don Jomás Felipe y Bravo.

Un oficio de la Alcaldia de Arrecife de fecha 15 de Enero último referente al mozo Manuel de la Cruz.

Una lista definitiva de los Concejales que componian el Ayuntamiento y de un número cuadruplo de mayores contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, de fecha veinte y tres de Enero del corriente año.

Una convocatoria para la junta Municipal de fecha 24. de Enero último.

Cuyos documentos ofrece entregar para que formen parte de este archivo en la forma y tan pronto como se le ordene; y la Corporación por unanimidad acuerda que por la Presidencia se oficie al referido Don Victor Cabrera Pérez para que bajo inventario por duplicado haga entrega en esta Secretaría del Ayuntamiento, de dichos documentos, al Secretario encargado del archivo Don Jonás Felipe y Bravo quien dará cuenta á esta Corporación cuando reciba los expresados documentos; Así mismo acordó la Corporación que como quiera que la Alcaldía de este pueblo dictó providencia con fecha diez y siete de Marzo último ordenando que por el Secretario renunciante Señor Cabrera Perez se hiciera entrega en dicho día y bajo recibo de toda la documentación correspondiente al año de 1915 y del corriente al Secretario habilitado por dicha Alcaldía el Sor Felipe y Bravo, acto que se llevó á efecto, y resultando que la documentación de que se trata no fué entregada en la expresada fecha, debía acordar y acordaba declinar toda clase de responsabilidad sobre el ex-funcionario ya citado á fin de que esta Corporación quedara exenta de toda responsabilidad, por la falta cometida por dicho ex-funcionario.

Dióse cuenta de una instancia presentada por el vecino Don Rafael

Martín Batista en la que solicita se le conceda por esta Corporación y gratuitamente tres habitaciones del Ex-Convento de Santo Domingo con el fin de traer á su familia, por poco tiempo, á esta Villa por motivos de salud; y la Corporación por unanimidad acordó, acceder á lo solicitado por ser de utilidad para dicho edificio el que sea habitada para su mejor conservación; autorizando al Señor Regidor Síndico para que en nombre y representación de este Municipio formule el correspondiente contrato con el peticionario en el cual se pondrá la clausula más principal de que la concesión se hace por el tiempo y voluntad de esta Corporación, quedando obligado el solicitante Don Rafael Martín á desalojar dichas habitaciones tan pronto como por la Alcaldía sea requerido para tal objeto con ocho días de anticipación; quedando asimismo obligado el repetido solicitante al pago de todas las costas si diese lugar á que se entable el correspondiente juicio de desahucio.

Con lo cual el Sor Presidente dió por terminado este acto, por no haber más asuntos de que tratar, y firma con los Señores concurrentes de él que saben hacerlo de que yo el Secretario interino certifico.

Severino Bethancourt Antonio Hernandez

José de Paz José Ramírez Vega

Simón Revilla Tomás [illegible]

ILTRE. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEGUISE "LANZAROTE"

Presidente
Sor Bethencourt
Asistencia
Sor Ramirez
" Hernández
" de Saez
" T. Bonilla
" Lemes

En la Villa de Teguise á diez y ocho de Junio de mil novecientos diez y seis; reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sor Alcalde, Don Severino Bethencourt Carrasco, por éste Señor se declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales números 64, 65, 66, 67, 68 y 69 y demás correspondencia recibida y se acordó fuese cumplimentada.

La Corporación por unanimidad acordó que por la Presidencia, y cuando esta lo considere conveniente, se ordene se proceda á la limpia, por medio de prestación vecinal segun costumbre, de la mareta pública situada en esta Villa, pasandose oficio á los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Tinajo, San Bartolomé y Tias y demás Ayuntamientos que tengan derecho á la estracción del agua de dicho depósito, á fin de que si lo tienen á bien se dignen disponer enviar los vecinos de dichas jurisdicciones para la ayuda

de dicha limpia, ó en su defecto la cantidad en efectivo que á cada jurisdicción pudiera corresponderles según el número de su vecindario, cuya suma deberan depositar en las arcas Municipales de este Ayuntamiento.

Así mismo acordó esta Corporación por unanimidad que: En vista de la escacés de agua que se nota en este pueblo, se conceda á los pobres de solemnidad de éste término Municipal autorisación para que puedan eptraer del depósito situado en el es- Convento de Santo Domingo, el agua que necesiten para su consumo personal pero esto bajo la distribución que ordenes el Sor Alcalde Presidente aquién deberán pedir la licencia correspondiente; autorizando al Sor Presidente para que pueda conceder agua á aquellas personas, que no siendo pobres de solemnidad, carezca de recursos para proveerse de dicho liquido. y

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sor Presidente dió por terminado este acto, que firma con los señores concurrentes á él, que saben hacerlo de que yo el Secretario interino certifico.

Severino Bellmont

Antonio Hernandez

José de. Paez

José Ramirez Vega

Simon Bonilla

Tomás T. Flores

ALCALDIA AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TEGUISE LANZAROTE

Presidente	
Sor	Bethencourt
	Asistencia
Sor	Ramirez
	y Hernandez
"	S. Bonilla
"	de Paez
"	Lemes

En la Villa de Teguise á veinte y cinco de Junio de mil novecientos diez y seis; reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales cuyos nombres se espresan al margen, bajo la presidencia del Sor Alcalde, Don Severino Bethencourt Carrasco, por dicho Señor se declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales números 70, 71, 72, 73, y demas correspondencia recibida y de acordo fueron cumplimentada.

Se dió cuenta de una instancia presentada por Don Tomás Felipe y Bravo Secretario de este Ayuntamiento, en solicitud de quince dias de licencia para ir á Puerto de Cabras por serle de urgencia para asuntos particulares de familia; y la Corporación por unanimidad acordó concederle dicho permiso por el plazo indicado de quince dias, el cual empezará á contarse desde el dia seis del Julio próximo en que sale el vapor correo; nombrando en su lugar para sustituirle durante su ausencia, al oficial primero de la Secretaria Don Salvador Jimenez Torres.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sor Presidente dió por terminado el acto que firma con los señores concurrentes que saben hacerlo, de que yo el Secretario interino certifico.

Severino Bethencourt

Antonio Hernandez

Simon Bonilla

José de Paiz

José Ramirez Vega

Ignacio Tº Mora

Presidente
Sor Bethencourt
Concejales
Sor Ramirez
" Hernández
" S. Bonilla
" de Paiz
" Lemes

En la Villa de Tegueste á dos de Julio de mil novecientos diez y seis; reunidos en sesion ordinaria los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Severino Bethencourt Carrasco, por este Sor se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales nos 74, 75 y demás correspondencia recibida, y se acordó fuese cumplimentada.

Se dió cuenta de una instancia presentada en Secretaria con fecha treinta de Junio último por Don Victor Cabrera Perez Secretario interino que fué de este Ayuntamiento en solicitud de

que se le libranda un libramiento por el sueldo de un mes, y en cuanto á lo restante se le abone a medida que este Ayuntamiento recaude y tenga fondos para liquidar definitivamente; la Corporación en su vista acordó por unanimidad quede sobre la mesa, la referida instancia, para su debido estudio.

Así mismo se trajo á la vista una instancia y un espediente posesorio instruido ante el Juzgado Municipal de esta Villa, presentados dichos documentos por Don. Elisco Diaz y Morales de esta vecindad, en la que solicita se amillare á su nombre la finca reseñada en el mencionado espediente posesorio, y que es la siguiente:

Una casa de planta baja compuesta de siete huecos y algibe situada en la calle Algibera de esta Villa que linda al Naciente con la de calle de su situación, Norte plazuela de Barrera, Poniente huerto de Don Apolino Lemes y Sur huerto de Don Emiliano Catedra.

La Corporación en vista de lo solicitado, acordó por unanimidad, amillarar al nombre de Don Elisco Diaz y Morales la expresada

casa, y que se tenga en cuenta, para ser incluida en el próximo apéndice al amillaramiento que se ha de formar en el año venidero de mil novecientos diez y siete.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sor Presidente dispuso dar por terminado el acto que firma en unión de los señores concurrentes al mismo de que yo el Secretario interino certifico

Severino Bethencourt

José de Paez

Antonia Hernandez

José Ramirez Vega

Simon Bonilla

Tomás T. y Mesa
Secio

Presidente
Sor Bethencourt
Concejales
Sor Ramirez
" Hernández
" de Paez
" S. Bonilla
" Torres

En la Villa de Tegui-
se á nueve de julio de
mil novecientos diez y seis;
reunidos en sesión ordina-
ria los señores Concejales
cuyos nombres se espresan
al margen, bajo la presi-
dencia del Sor Alcalde
Don Severino Bethencourt
Carrasco, por este Señor se declaró
abierta la sesión, y leida el acta
de la anterior, fué aprobada por u-
nanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines
Oficiales números 76, 77, 78, 79 y
demás correspondencia recibida,
y se acordó fuese cumplimentada.

Por el Señor Presidente se hizo presentación del Inventario levantado el dia tres del corriente por la Maestra de la escuela de niñas Doña Cirila Perez Borges de los enseres y mobiliario de la espresada escuela, para su entrega á la maestra nuevamente nombrada Doña Francisca Saavedra, cuyo inventario se levantó por duplicado quedando un ejemplar en poder de dicha Maestra, Doña Francisca Saavedra, y la Corporación acordó se archivase el espresado inventario.

La Corporación por unanimidad acordó autorizar al Señor Alcalde Presidente para que pueda librar del Capitulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio, todas las cantidades que sean de necesidad gastarse y que no estén consignadas en dichos presupuestos en sus articulos correspondientes, cuyos libramientos deberán ser justificados en legal forma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los Señores concurrentes al mismo, que saben hacerlo, de que certifico

Severino Bethencourt

José De Paiz

José Ramirez Vega

Gaetano Hernandez

Jimeno Bonilla

Salvador Jiménez
Secio. int.o

Presidente	
Sor Betancourt	
	Concejales
Sor	Ramirez
"	Hernández
"	de Paez
"	J. Bonilla
"	Cenaes

En la Villa de Teguise á diez y seis de julio de mil novecientos diez y seis; reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Severino Betancourt Carrasco, por este señor se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales números 80 y 81 y demás correspondencia recibida y se acordó fuese cumplimentada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sor Presidente dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes, que saben hacerlo, de que certifico.

Severino Betancourt

José de Paez

José Ramirez Vega

Jimeno Bonilla

Gaetano Hernandez

Salvador Jiménez
Secio. int.o

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL "TEGUISE" LANZAROTE

Presidente
Sor Bethencourt
Concejales
Sor Ramirez
" Hernandez
" de Paiz
" S. Tonilla
" Lemes

En la Villa de Teguise á veinte y tres de Julio de mil novecientos diez y seis; reunidos los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Severino Bethencourt Carrasco, por este Señor se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines Oficiales números 82 y 83, y demás correspondencia recibida y se acordó fuese cumplimentada.

Por el Sor Presidente se dió cuenta á la Corporación que, el dia veinte del corriente regresó de su viaje á Puerto de Cabras, del Secretario de este Ayuntamiento, Don Tomás Felipe y Bravo, quien se hizo cargo en el mismo dia de su destino.

Vista la Real orden, comunicada al Sor Alcalde Presidente por el Excmo Sor Director General de Instrucción pública con fecha 20 de Agosto de 1915 en la que, previa la adquisición del mobiliario y material pedagógico suficiente y moderno, se crea una escuela Nacional mixta de niñas en Guatiza, anejo de Teguise; la Corporación por unanimidad acordó proveer inmediatamente de dicho mobiliario y material

á la espresada escuela; y que por el Sor Alcalde presidente se libre del Capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto en ejercicio, la cantidad necesaria para la adquisición del espresado mobiliario y material.

Dióse cuenta de una instancia presenta por Don Bartolomé Torres Cancio en solicitud de autorización para construir una Choza y Corral en el terreno comunal denominado el Monte, de esta jurisdicción, al objeto de poder encerrar durante la noche su ganado; y la Corporación por unanimidad acordó, acceder á lo solicitado con la condición de que, cuando la Corporación lo acuerde, sean demolidos dicha Choza y Corral por el solicitante tan pronto se le ordene; y no cumpliendo con dicha orden, serán ejecutado por la persona que designe esta Corporación; entendiendose que, cualquiera que sea el tiempo que transcurra para llevar á efecto dicho derribo, el solicitante Don Bartolomé Torres no tendrá derecho alguno para alegar posesión en dicha concesión, por pertenecer el terreno al comun de vecinos; comunicandose así por medio de oficio duplicado al interesado

Así mismo acordó la Corporación por unanimidad, nombrar Comisionado para la entrega en Caja de los mozos del actual Reemplazo el dia primero de Agosto próximo, á Don Tomás Felipe y Bravo, Secretario de este Ayuntamiento á quien se proveerá de la oportuna credencia-

M.I. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL "TEGUISE" LANZAROTE

cial.

Visto que se encuentra anuncia-
do en el Boletín Oficial de esta provin-
cia el remate del Impuesto de Consumos
de este pueblo correspondiente al próximo
año de 1917, á causa de hallarse adeu-
dando este Ayuntamiento á la Hacien-
da 4º trimestre de 1915, y 1º y 2º trimes-
tre de 1916, importante á la cantidad
de Mil setecientas veinte y seis pe-
setas diez y ocho céntimos, y como quie-
ra que en la actualidad se cárese
de metálico para satisfacer dicho a-
deudado por motivo de no haberse re-
caudado; la Corporación por unani-
midad acuerda: Autorizar al Sor Al-
calde presidente y Regidor Síndico
de este Ayuntamiento para que soli-
citen el empréstito de dicha suma,
y que celebren el debido documento
á favor de la persona que la fa-
cilite, en cuyo documento dará
fé el Secretario de esta Corpora-
ción; haciéndose constar en el ex-
presado documento que, la referi-
da cantidad y sus intereses, será
satisfecha del primer efectivo que
ingrese en Arcas Municipales.

Se trajo á la vista una instan-
cia y un expediente posesorio ins-
truido ante el Juzgado Municipal
de este pueblo, presentados dichos
documentos por Don José Mª Villal-

va Robayna de esta vecindad, en la que solicita se amillare á su nombre la fincas reseñadas en el mencionado expediente posesorio. y que son las siguientes:

1º. La mitad de su casa habitación situada donde llaman la Cerca compuesta de cuatro trucos, lindando por los cuatro tiempos con terreno de Don Domingo Abreut Perez.

2º. La mitad de un algibe que se halla junto á la casa anteriormente deslindada; lindando al Naciente Poniente y Sur con terreno del Don Domingo Abreut Perez y al Norte con el de Don Felio Ramón Ferrer.

3º. Una suerte de tierra arenada de cabida de una fanega ó sea una hectárea, treinta y seis áreas, noventa y cinco centiáreas, que radica donde llaman "La Cerca" conocida por la Capellanía de las Parillas: linda Naciente y Poniente el mismo Don Domingo Abreut Perez, Norte tierras de Don Félix Ramón Ferrer y al Sur una servidumbre.

La Corporación en vista de lo solicitado, acordó por unanimidad; amillarar á nombre del Don José Mª Villalva Robayna, las espresadas fincas, y que se tenga en cuenta para ser incluidos en el próximo apéndice al amillaramiento que se ha de formar en el año venidero de mil novecientos diez y siete.

Con lo cual el Sor Presi-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL "EL PUERTO" "PEGUISE" "LANZAROTE"

dente dió por terminado el acto que se firma por los señores concurrentes, que saben hacerlo, de que yo el Secretario certifico.

Severino Bethencourt

Antonio Hernandez

José Ramirez Negrin

José de Paez

Juan Bonilla

Tomás Perez Morales

Presidente
Sor Bethencourt
Concejales
Sor Ramirez
" Hernandez
" de Saez
" J. Bonilla
" Lemes

En la Villa de Teguise á treinta de Julio de mil novecientos diez y seis; reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sor Alcalde, Don Severino Bethencourt Carrasco, por este señor se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales números 84, 85, 86, 87 y demás correspondencia recibida y se acordó fuese cumplimentada.

La Corporación por unanimidad acuerda, que siendo de sumo interes la creación

de una escuela pública de niños en el Caserío de Tiagua, de este término Municipal á la que puedan concurrir los niños de los caseríos limítrofes, tambien de este término Municipal, que lo son Fao, Moraga, Munique y Sós, y cuyo Caserío de Tiagua se encuentra al centro de los demás Caseríos los cuales cuentan con un vecindario de importancia, cuyo número de habitantes asciende á mil doscientos noventa y cinco y el de niños de censo escolar á cien; se autoriza al Sor Alcalde-presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, solicite del Gobierno de su Majestad la creación de dicha mencionada escuela la que este Ayuntamiento se compromete á dotar del mobiliario y material pedagógico necesario así como de facilitar casa decente y capáz para la instalación de dicha escuela y habitación para el Maestro y su familia, para cuyos gastos acuerda se incluya en el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento que se ha de formar en el próximo mes de Agosto para regir en el año de mil novecientos diez y siete; acordando así mismo se forme el correspondiente espediente, el cual se remitirá al Excm Sor Gobernador Civil é Ins-pección de primera enseñanza de esta provincia para su información.

Se trajo á la vista la instancia presentada por Don Victor Cabrera Perez con fecha treinta de Junio último, y que quedó sobre la mesa para su estudio, en la que solicita se le abone un mes de sueldo del tiempo que desempeñó interinamente la Secretaria de este Ayuntamiento; la Corporación por unanimidad acordó que tan pronto haya fondos recaudados y

M.I.A. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TEGUISE LANZAROTE

disponibles para el pago de los empleados de este Municipio, por el Sor Alcalde se ultimada el oportuno libramiento á favor del solicitante en igual forma que á los demás empleados.

Por el Sor Presidente se dió cuenta de otra instancia presentada por el mismo Don Victor Cabrera Pérez con fecha veinte y nueve del corriente en la que solicita se le abone su sueldo correspondiente al tiempo que desempeñó la Secretaria, y la Corporación acordó dar por contestación lo mismo que tiene acordado en el particular que antecede.

El Concejal Don José de Paez Acosta llama la atención del Sor Alcalde presidente sobre la falta de peso del pan que se elavora y espende en esta localidad el cual á mas de emplearse en el harinas de mala calidad, apenas llega su peso á ocho ó nueve onsas, cosa que se debe evitar para que no se perjudiquen los intereses de este vecindario

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor Presidente dió por terminado el acto, que se firma por los señores concurrentes á el que saber hacerlo de que yo el Secretario interino certifico

Severino Béthencourt.

Antonio Hernandez

José Ramirez Vega

José de Paez

Simon Bonilla

Jorge Fajardo

Presidente	
Sor Bethencourt	
Concejales	
Sor Ramirez	
" Hernandez	
" de Paiz	
" S. Bonilla	
" Lemes	

En la Villa de Tegueise á seis de Agosto de mil novecientos diez y seis reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales cuyos nombres se espresan al margen, bajo la presidencia del Sor Alcalde, Don Severino Bethencourt Carrasco, por este Sor se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales números 88, 89 y demas correspondencia recibida, y se acordó fuese cumplimentada.

Se trajo á la vista una instancia y un Espediente posesorio instruido ante el Juzgado Municipal de este pueblo, presentados dichos documentos por Don Miguel Casanova Hernández de esta Vecindad, en la que solicita se amillare á su nombre las fincas reseñadas en el mencionado espediente posesorio, y que son las siguientes:

1º Un cercado situado en Tegueise y punto conocido por las Toscas de los Alcaudes y tres cuartillos de cabida, hallándose enclavada en este terreno una casa de planta baja compuesta de cuatro huecos, equivalente dicha medida á treinta y una areas treinta y ocho centiareas y linda al Naciente tacojidas de la Amarata, Poniente y Norte camino público y Sur Don Antonio Concepción.

2º Un cercado en el Majuelo compuesto

de dos fanegas de terreno con dos algibes encla-
vados en el misma finca, equivalente dicha medida á dos hectareas, setenta y tres
areas y noventa centiareas; linda al Norte camino público, Norte y Sur Don Francisco
Espinola Gomes y Poniente camino público.

La Corporacion en vista de lo solicitado, acordó por unanimidad, amillarar
á nombre de Don Miguel Saavedra
Hernandez, las espresadas fincas, y que
se tenga en cuenta para ser incluidas
en el proximo apéndice al amillaramiento que se ha de formar en el
año venidero de mil novecientos diez
y siete.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se dió por terminado el acto que
firman los señores concurrentes que saben hacerlo, de que yo el Secretario
certifico.

Severino Betancourt — José de Paz

Antonio Hernandez — Simon Bonilla

José Francisco Vega — Tomas Fco Perez

Presidente
Sor Bethencourt
Concejales
Sor Ramirez
" Hernández
" Paez
" S. Bonilla
" Lemes

En la Villa de Teguise á tre-
ce de Agosto de mil novecientos
diez y seis; reunidos en sesión ordi-
naria los señores Concejales cuyos
nombres se espresan al margen,
bajo bajo la presidencia del Sor
Alcalde Don Severino Bethenco-
urt Carrasco, por este señor se
declaró abierta la sesión, y leida
el acta de la anterior fué aprobada por
unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta
de los Boletines Oficiales numeros 90, 91, 92,
93 y demás correspondencia recibida y se
acordó fuese cumplimentada.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sor Presidente dió por ter-
minado el acto que firman los se-
ñores concurrentes, que saben hacerlo,
de que yo el Secretario certifico.

Severino Bethencourt

José Ramirez Vega

Antonio Hernandez

Simon Bonilla . José de Paez

Tomás F. Marrero

Presidente
Sor Bethencourt
Concejales
Sor Ramirez
" Hernández
" de Paez
" S. Bonilla
" Lemes

En la Villa de Teguise á
veinte de Agosto de mil no-
vecientos diez y seis; reunidos
en sesión ordinaria los señores
Concejales cuyos nombres se es-
presan al margen, bajo la
presidencia del Sor Alcalde
Don Severino Bethencourt Car-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL "TEGUISE" LANZAROTE

rasco por este Señor se declaró abierta la se-
sión, y leida el acta de la anterior fué ap-
probada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Bo-
letines Oficiales numeros 94, 95 y demás corres-
pondencia recibida y se acordó fuese cum-
plimentada.

Se dió cuenta de una instancia sus-
crita y presentada por el medico titular
de este pueblo Don Jordán Bethencourt y
Bethencourt en la que se manifiesta de
que según la clasificación de la plazas
de Medicos titulares publicada en la
Gaceta de Madrid desde el año de 1905,
la dotacion correspondiente á la de este
pueblo, por la categoria que ocupa con ar-
reglo á su población, se eleva á la suma
de dos mil pesetas. Que habiendo sido
aceptada por este Ayuntamiento dicha
clasificación, y en cumplimiento de lo
que dispone la Real Orden de 21 de
Septiembre de 1906, la Corporación, en se-
sión celebrada en nueve de Octubre
del mismo año acordó elevar el suel-
do del Médico titular de este Muni-
cipio á la citada cantidad de dos
mil pesetas, cuya dotacion se consignó
en los presupuestos de este Ayuntamien-
to desde el año de 1907 al del 1911 ambos
inclusives. Que posteriormente y hallán-
dose ya ocupando esta plaza el ex-
ponente Don Jordán Bethencourt y Bethen-
court, fué reducida á mil quinientas

pesetas su dotación, en contra de lo acordado anteriormente y de cuanto se ha dispuesto sobre el particular en la vigente ley de Sanidad y Reales ordenes aclaratorias; por cuya razón y en atención á lo manifestado y al crecimiento de pueblos de esta provincia, solicita de esta Corporación para que en cumplimiento de lo prescrito en las disposiciones vigentes, se acuerde, como se hizo en mil novecientos seis elevar á dos mil pesetas la dotación de esta plaza de Médico titular por ser la que le corresponde según la categoria que se le tiene en la precitada clasificación;.

Despues de una amplia y extendida discusión y visto las razones espuestas por el Medico titular de este pueblo Don Jordan Bethencourt y Bethencourt así como lo que dispone la real orden de 21 de Septiembre de 1906, la Corporación por unanimidad acordó elevar el sueldo de Médico titular á la cantidad de dos mil pesetas anuales en lugar de las mil quinientas con que viene figurando en el presupuesto del presente año y que se tenga en cuenta para ser incluida dicha suma de dos mil pesetas en el presupuesto ordinario que se haga formar para el próximo año de mil novecientos diez y siete.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sor Presidente dió por terminado el acto que se firma

por los señores concurrentes á el, que saben hacerlo, de que el Secretario certifico

Severino Béthencourt

Francisco Armas Díaz

José Ramírez Reyes

Juan Bonilla

José de Paz

Tomás Fernández Díaz

Presidente	En la Villa de Teguise
Sor Bethencourt	á veinte y siete de Agosto
Concejales	de mil novecientos diez y seis;
Sor Ramirez	reunidos los señores Concejales
" Hernandez	cuyos nombres se expresan al
" Paez	margen, en sesion ordinaria,
" S. Bonilla	bajo la presidencia del Sor
" Lemes	Alcalde Don Severino Be-

thencourt Carrasco, por dicho señor se declaro abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales numeros 96. 97. 98. 99, y demás correspondencia recibida y se acordó fuese cumplimentada.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto Municipal formado por la Co-

misión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de 1917, y estimándole conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, Acuerdan: Que fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Por el Sor Presidente se dió cuenta á la Corporación de un oficio del Sor Administrador de Propiedades é Impuestos de Santa Cruz de Tenerife fecha catorce del corriente mes recibido por el último correo, en el que se ordena á la Alcaldía se haga saber á esta Corporación Municipal que debe abonar sin dimora al Comisionado Don Miguel Rosado, de los fondos Municipales, la mitad de las dietas devengadas por dicho señor en la formación del primer Reparto de Consumos que confeccionó correspondiente al año de mil novecientos quince; y que así mismo se haga saber á este Ayuntamiento que, con carácter de anticipo y con la cualidad de reintegrable de la Junta Municipal y en la forma que el Municipio estime más procedente, abone también al mismo Comisionado las dietas que aun se le deben á aquel, dentro del total de las trescientas cuarenta y cinco pesetas por el primer Reparto formado; dando que según confesión de dicho Comisionado tiene percibidas ya

ciento tres pesetas cincuenta céntimos; a-
percibiendo igualmente al Sor Alcalde
presidente para que de no cumplir con-
todo celo y prontitud el servicio que
bajo ambos conceptos del abono de dietas
se le encomienda ahora, se le exija la
multa de treinta y siete pesetas cincuen-
ta céntimos con la cual queda conmi-
nado al efecto el referido Sor Alcalde
Fraido igualmente á la vista otro
oficio del propio señor Admor de Pro-
piedades é Impuesto fecha catorce de Ene-
ro último, recibido en esta Alcaldía
el veinte y uno del propio mes, en el
cual manifiesta que en el reparto, ó
sean el primero, confeccionado con fecha
veinte y cinco de Septiembre de mil
novecientos quince, para cuyo trabajo
se nombró por la Admón de Propie-
dades é Impuestos, Comisionado al Don
Miguel Rosado, y que es el único que
la Admón puede admitir como tal,
adolece del defecto capital señalado
en el caso segundo del artículo tres-
cientos catorce del Reglamento, habiéndose
dejado de incluir en él, sesenta y tres
contribuyentes; hecho completamente de-
mostrado demostrado en el segundo
Reparto que formó el espresado Co-
misionado como rectificación al pri-
mero, y que no fué sancionado por
la Junta Municipal en pleno, sino
por una parte de sus individuos que

no constituye la mayoria de dicha Junta; por cuya razón, ordenó y dispuso la expresada Administración la anulación total de toda esa actuación, disponiendo que por este Ayuntamiento se procediera á la confección de un nuevo Repartro, cuyo trabajo se llevó á efecto con fecha tres de Febrero último y aprobado por la Admon de Propiedades é Impuestos con fecha diez y ocho de Mayo del corriente año.

Creyendo esta Corporación que, lo ordenado por el Sor Admor de Propiedades é Impuestos de Santa Cruz de Tenerife, en el oficio ya citado, fecha catorce del actual, no es justo y legal puesto que con dicha orden se infringe el artículo trescientos diez y siete del Reglamento para la Admon y exacción del Impuesto de Consumos de once de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, que tan claramente dispone que, si para el dia diez de Junio no se hubiera recibido en la Administración de Hacienda los repartimientos formados por la Junta Municipales, el Administrador nombrará un Comisionado que pase al pueblo á formarlo en la segunda quincena del citado mes, á costa las dietas que devengue y gastos que este servicio ocasione de los individuos de la Junta Municipal responsables de la demora; y que, si el Comisionado tampoco cumpliese su cometido dentro del mes de Junio, ó si, cumpliéndolo, se declarase nulo el reparto que formara,

no percibirá dietas y pechará con los gastos causados inutilmente, recayendo las responsabilidades subsidiariamente sobre el Admor de Hacienda que hizo el nombramiento; el cual, llegado este caso, emplearà todos los medios à su alcance y acudirà al Delegado à fin de que le suministre los necesarios para que el repartimiento quede aprobado en todo el primer mes del ejercicio económico. La negligencia o la impericia en el cumplimiento de esta obligación será corregida con la pérdida del empleo, aparte de las responsabilidades que se contraigan.

Vista tan soberana disposición, este Ayuntamiento no se considera obligado al pago de las aludidas dietas, en virtud de haber sido anulados los mencionados repartos, en cuestión; y en su consecuencia, formula la mas solemne protesta contra el acuerdo del Sor Admor de Propiedades é Impuestos de Santa Cruz de Tenerife, fecha catorce del corriente mes; acordando por unanimidad elevar recurso de alzada, contra tal acuerdo, para ante el Yltmo Sor Delegado de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, para cuyo fin autorizan al Sor Alcalde presidente para que así lo efectúe en nombre y repre-

sentación de este Ayuntamiento; acompañando á dicho recurso certificaciones literales de este acuerdo y de los oficios fechas catorce de Enero último y catorce del actual.

Con lo cual el Sor Presidente dió por terminado el acto que firma en unión de los señores concurrentes, que saben hacerlo, de que yo el Secretario certifico.

Severino Bethencourt

José de Paez

Jose Ramirez Vega

Simon Bonilla

Antonio Hernandez

Tomas [illegible]

Presidente
Sor Bethencourt
Concejales
Sor Ramirez
" Hernández
" Paez
" S. Bonilla
" Lemes

En la Villa de Tegueste á tres de Septiembre de mil novecientos diez y seis; reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales cuyos nombres se espresan al margen, bajo la presidencia del Sor Alcalde, Don Severino Bethencourt, Carrasco, por este Señor se declaró abierta la sesión, y leida el acto de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines Oficiales números 100, 101 y demás correspondencia recibida y de acordó fuese cumplimentada.

Por el Sor Concejal Don José Ramirez se hizo saber á la Corporacion que, siendole de sumo interés ausentarse de este pueblo por cuarenta dias para darse los baños de mar por prescripción facultativa, solicita de la misma la oportuna licencia; y la Corporación por unanimidad acordó acceder á lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes, que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Severino Bethencourt

José de Paez Simon Bandilla

José Ramirez Lopez Antonio Hernandez

Tomás [illegible]

Sesion

En la Villa de Teguise á diez de Septiembre de mil novecientos diez y seis; reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la

Presidente
Sor Bethencourt
Concejales
Sor Hernandez
" Bermudez
" de Paez

Sor S. Bonilla	presidencia del Sor Alcalde, Don
" Lemes	Severino Bethencourt Carrasco,

por dicho Señor se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales números 502, 503, 504, 505 y demás correspondencia recibida, y se acordó fuese cumplimentada.

Por el Sor Presidente se dió cuenta de una instancia y espediente posesorio instruido ante el Juzgado Municipal de este pueblo, presentados dichos documentos por Don Miguel de Armas Mendez, en solicitud de que se amillare á su nombre las fincas relacionadas en el mencionado espediente, cuyos bienes son los siguientes:

1ª Un cuerpo de tierra para pastos y sementera situada donde denominan "Las Laderas", de diez y seis fanegadas de cabida más ó menos lindando al Naciente con el camino que va á la Sorita, por la Vega de San José hijo del Risco y Don José Antonio Flores; al Norte los Pedregales; al Poniente con camino de Tamaraceite y al Sur con tierras de los herederos de Don Ruperto Viera y de Franco Perez Garcia.

2ª Una suerte de tierra donde dicen "Peña de los Lajares," compuesta de una fanega que linda al Naciente y Sur tierras de Don Mamerto Perdomo, Poniente las de herederos de Ignacio Villalva y Norte las de Don Franco Bethencourt.

3ª Otra suerte de tierra en el Pedregal

para pastos y montuosa de quince fanegas que linda al Naciente los filos de los Riscos, al Sur tierras de herederos de Don Tomás Ferrer, Poniente las de Don Mamerto Perdomo y al Norte las de Don Pedro Medina.

4ª Otra suerte de tierra donde dicen "Morro de las bocas," compuesta de cuatro fanegas que linda al Naciente los filos de los Riscos, al Sur las de Don Miguel de Armas y otros, Poniente las de herederos de Don Mamerto Perdomo y al Norte las de Don José Ramirez.

5ª Otra suerte de tierra de doce fanegas más ó menos situada en "Las Laderas", de pasto y montuosa su mayor parte, linda al Naciente filos de los Riscos, Norte herederos de Don Tomás Ferrer Cabrera, Poniente herederos de Don Mamerto Perdomo y Sur el exponente

6ª Otra suerte de tierra donde llaman "Morro de Jeriri", de cabida de dos fanegas más ó menos á pan sembrar linda Naciente y Sur con tierras que fueron de Don Agustín Paz, Sus herederos de Don Franco Cabrera Ramirez y Poniente con el Risco. La Corporación en vista de lo solicitado acordó por unanimidad amillarar á nombre de Don Miguel de Armas Mendez las fincas relacionadas y que se tenga en cuenta para ser incluidas en el próximo apéndice que se

ha de formar en el año de mil nove-
cientos diez y siete.

Con lo cual el Sor Presidente dió
por terminado el acto, que se firma por
los señores concurrentes á él, que saben ha-
cerlo, de que yo el Secretario certifico.

Severino Bethencourt

Manuel Bermudez

Samuel Bonilla Juez de Paz

Antonio Hernandez

Tomás P. Mora
Secio

Presidente
Sor Bethencourt
Concejales
Sor Hernandez
" Bermúdez
" S. Bonilla
" de Paes
" Lemes

En la Villa de Teguise á diez
y siete de Septiembre de mil no-
vecientos diez y seis, y siendo la hora
de las doce, se reunieron en sesión
ordinaria los señores Concejales cu-
yos nombres se expresan al margen,
bajo la presidencia del Sor Alcal-
de, Don Severino Bethencourt Car-
raseo, por este Señor se declaró abier-
ta la sesión y leida el acta de la ante-
rior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Bo-
letines Oficiales números 106, 107, 108, 109 y
demás correspondencia recibida y se acordó

fuese cumplimentada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sor Presidente dió por terminado el acto, que firma con los señores concurrentes á él, que saben hacerlo, de que yo el Secretario certifico.

Severino Béthencourt

Manuel Bermudez — José de Paz

Simon Bonilla

Antonio Hernandez — Tomás F. Brito

Presidente
Sor Bethencourt
Concejales
Sor Bermudez
" Hernández
" de Paz
" S. Bonilla
" Brito

En la Villa de Teguise á veinta y cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y seis; reunidos los señores Concejales, en sesión ordinaria, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sor Alcalde, Don Severino Bethencourt Carasco, por este Señor se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines Oficiales números 110 - 111 - 112 - 113 y demás correspondencia recibida y se acordó fuese cumplimentada.

Con lo cual se dió por terminado el acto, que se firma por los concurrentes á el, que saben hacerlo,

de que yo el Secretario certifico

Severino Béthencourt

José de Paez

Simón Bonilla

Antonio Hernández

Manuel Bermúdez

Tomás F. Morales

Presidente
Sor Bethencourt
Concejales
Sor Hernández
" Bermúdez
" de Paez
" A. Bonilla
" Lemes
" Ramírez

En la Villa de Teguise á primero de Octubre de mil novecientos diez y seis; reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales cuyos nombres se oppresan al margen, bajo la presidencia del Sor Alcalde, Don Severino Bethencourt Carrasco, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales números 114 - 115 y demás correspondencia recibida y se acordó fuese cumplimentada.

La Corporación por unanimidad acordó que celebrándose el dia catorce del corriente mes y demás dias sucesivos la festividad de la bajada de Ntra Stra de Las Nieves, y en virtud de

hallarse consignado en el presupuesto de Ingresos del corriente año en su capítulo 3º art.º 2º- derechos por puestos públicos, se hace necesario formular la correspondiente Tarifa para que conforme á ella se recauden los derechos correspondientes por la instalación de bentorillos, cafés y restaurans que se establezcan en plazas, calles y sitios públicos de este pueblo, así como en casas particulares, cuya Tarifa es la siguiente:

Por cada ventorillo que se establezca en plazas, calles ó sitios públicos, cinco pesetas.

Por cada café que se establezca en casas particulares, quince pesetas

Por cada restauran en idem idem, veinte pesetas.

Por cada restauran y café unidos en idem idem, treinta pesetas.

Por cada ruleta y otras suertes especulativas puestas en sitios públicos y casas particulares donde entre el público, siete pesetas cincuenta céntimos.

Por cada puesto de turrón, siete cincuenta pesetas.

Por cada puesto de venta de frutas dos pesetas.

Así mismo se acordó por unanimidad que por el Sor Alcalde presidente se ponga al público los correspondientes bandos en los que se prohiva la instalación de los establecimientos enumerados en la expresada Tarifa, sin previa autorización

de la Alcaldia, la que impondra la multa de quince pesetas á todo aquel que infringiere dicho bando sin perjuicio de hacerle efectivo los derechos que les corresponda en la referida Tarifa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sor Presidente dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes, que saben hacerlo, de que yo el Secretario certifico.

Severino Béthencourt

José de Paez — José Ramirez Vega

Simon Bonilla

Manuel Bermudez — Antonio Hernandez

Tomás Hernández

Presidente
Sor Bethencourt
Concejales
Sor Ramirez
" Hernández
" de Paez
" S. Bonilla
" Lemes

En la Villa de Teguise, siendo la hora de las doce del dia ocho de Octubre de mil novecientos diez y seis; reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sor Alcalde, Don Severino Bethencourt Carrasco, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines Oficiales números -116- 117- 118- 119 y demás correspondencia recibida y se acordó fuese cumplimentada.

Se dió cuenta de una instancia y espediente posesorio instruido ante el Juzgado municipal de este pueblo, presentados dichos documentos por Don Domingo Guerra Romero en solicitud de que se amillarase á su nombre la finca relacionada en el mencionado espediente, la cual es la siguiente:

1º- Un cuerpo de tierra labradia situado en el Caserio de Tiagua de cabida de un cuartillo poco más ó menos, equivalente dicha medida á dos áreas, ochenta y cinco centiáreas; linda Naciente herederos de Don Sebastian Velazquez, Poniente Don Domingo de León, Norte camino público y Sur herederos de Don Sebastian Velazquez.

La Corporación en vista de lo solicitado acordó por unanimidad amillarar á nombre de Don Domingo Guerra Romero la finca relacionada y que se tenga en cuenta, para ser incluida en el próximo apéndice que se ha de formar en el año de mil novecientos diez y siete.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sor Presidente dió por terminado el acto que firma con los señores concurrentes á él, que saben

hacerlo, de que yo el Secretario certifico.

Severino Béthencourt

José Ramírez Vega

José de Paez

Simón Bonilla

Antonio Alemandez

Tomás T. Marrero

Presidente
Sor Bethencourt
Concejales
Sor Ramírez
" Hernández
" S. Bonilla
" de Paez
" Lemes

En la Villa de Tegueste siendo la hora de las doce del dia quince de Octubre de mil novecientos diez y seis; reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Severino Bethencourt Carrasco, por dicho Sor se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la correspondencia recibida y se acordó fuese cumplimentada.

Con lo cual se dió por terminado el acto que se firma por los que asistieron á él, que saben hacerlo de que yo el Secretario certi-

fico.

Severino Béthencourt

José de Paez

Simón Bonilla

Gonzalo Ramírez Hernández

Antonio Hernández

Tomás Gómez

Presidente
Sor Bethencourt
Concejales
Sor Ramírez
" Hernández
" S. Bonilla
" de Paez
" Gomez

En la Villa de Teguise, siendo la hora de las doce del dia veinte y dos de Octubre de mil novecientos diez y seis, reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sor Alcalde, Don Severino Bethencourt Carrasco, por dicho señor se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales números 120, 121-122-123 y demás correspondencia recibida y se acordó fuese cumplimentada.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar el Sor Presidente dió por terminado el acto, que firman con los señores concurren-

tes á él, que saben hacerlo, de que yo.
el Secretario certifico.

Severino Bettencourt

José de Paez José Ramirez Vega

Antonio Hernandez Ysmon Bonilla

Andrés Lemes

Tomás Fz Prado
Srio

Presidente
Sor Bettencourt
Concejales
Sor Ramírez
" Hernández
" de Paz
" S. Bonilla
" Lemes

En la Villa de Tegueste siendo la hora de las doce del dia veinte y nueve de Octubre de mil novecientos diez y seis; reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Severino Bettencourt Carrasco, por dicho señor se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales numeros 824. 825 y demás correspondencia recibida y se acordó fuese cumplimentada.

Dada cuenta de un oficio del Sor Admor de Propiedades é Impuestos

de Santa Cruz de Tenerife fecha diez y siete del corriente mes recibido en esta Alcaldia el dia veinte y dos del actual á la hora de las quince, hora en que se habia terminado la sesión de este Ayuntamiento verificada á las doce del espresado dia, causa por la cual nos el pudo dar cuenta á la Corporación en la mencionada sesión; en cuyo oficio se manifiesta que por el Ylmo Sor Delegado de Hacienda de esta provincia ha sido desestimado el recurso de alzada interpuesto por este Ayuntamiento con motivo de las dietas devengadas por el Comisionado Don Miguel Rosado y Sorio, y acordando que de los fondos Municipales se satisfagan dichas dietas o séase la cantidad de dosscientas cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos que se le quedan á restar por haberseles satisfecho ciento tres pesetas cincuenta céntimos con anterioridad, que en junto hacen la suma de trescientas cuarenta y cinco pesetas como totalidad de las dietas devengadas por dicho Comisionado en la confección del primer reparto de Consumos del año de mil novecientos quince; la Corporación por unanimidad acordó que, como quiera que en el presupuesto en ejercicio no hay cantidad alguna consignada para estos gastos, se satisfa-

gan las mencionadas doscientas cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos del Capítulo de Imprevistos de dicho presupuesto, y en caso de hallarse ésta agotada se satisfaga del Capítulo de Imprevistos del presupuesto que ha de regir en el próximo año de mil novecientos diez y siete.

Por el Secretario de este Ayuntamiento, Don Tomás Felipe y Bravo, se dió cuenta á la Corporación del lo recaudado por derechos de los ventorrillos durante la festividad de la bajada de nuestra Sra de las Nieves, consistente en ciento ocho pesetas setenta céntimos; y la Corporación acordó se ingresen en depositaria dicha suma.

Enterada la Corporación por su Alcalde presidente que en su oficio fecha doce de Junio último dirigido al Sor Admor de Propiedades é Impuestos de Santa Cruz de Tenerife registrado bajo el número de orden 187, le rogaba se dignase resolver el recurso interpuesto por el vecino Don José Ninot Ferrán contra el procedimiento de apremio que se le sigue para hacer efectivos sus débitos por el Impuesto de Consumos de los años de 1908 á 1913, recurso que no ha sido resuelto por dicha Admon, y por cuyo motivo el Sor Alcalde en oficio fecha 19 de Septiembre último, registrado bajo el número de orden 227, dió cuenta al Ilmo Sor Delegado de Hacienda transcribiendo el mencionado oficio, rogandole á su vez se dignara ordenar al repetido Sor Admor de Propiedades la pronta resolución del repeti-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA DE GUIMAR

do tesoro, sin que se haya recibido dicha contestación al menos Corporación por unanimidad acuerda que por el Sor Alcalde presidente, y por medio de instancia, se de cuenta al Excmo Sor Ministro de Hacienda de lo ocurrido, acompañando á dicha instancia copia literal certificada de los oficios dirigidos á los repetidos centros.

hasta la fecha resolución ni mucho repetido oficio; la

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sor Presidente dió por terminado el acto que se firma por los señores concurrentes á él, que saben hacerlo, de que yo el Secretario certifico.

Severino Béthencourt

José de Paez

José Ramirez Vega

Antonio Hernandez

Simon Bonilla

Andres Lemes

Bruno T. Mesa

Presidente
Sor Bettencourt
Gonzales
Sor Ramirez
" Hernandez
" de Paez
" S. Bonilla
" Lemes

En la Villa de Teguise á cinco de Noviembre de mil novecientos diez y seis; reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Severino Bettencourt Carrasco, por este Señor se declaró abierta la sesión y fué aprobada por unanimidad.

Dado cuenta de un oficio del Sor Alcalde de Arrecife, fecha veinte de Octubre último en el que participa que á instancia de Don Nicolás Cabrera Toledo vecino de esta Villa ha acordado aquel Ayuntamiento en sesión del dia catorce de dicho mes, declararle vecino de la expresada Ciudad; y la Corporación por unanimidad acordó quedar enterada y que se acuse recibo de dicho oficio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sor Presidente dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes, que saben hacerlo, de que yo el Secretario certifico.

Severino Bettencourt

José de Paez

José Ramirez Vega

Antonio Hernandez

Simon Bonilla

Andrés Lemes

Tomás Fajardo

Presidente
Sor Betancourt
Concejales
Sor Ramírez
" Hernández
" de Paiz
" S. Bonilla
" Lemes

En la Villa de Teguise á doce de Noviembre de mil novecientos diez y seis; reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Severino Bethencourt Carrasco, por dicho señor se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales números 126, 127, 128, 129, 130, 131 y demás correspondencia recibida y de acordó fuese cumplimentada.

Enterada á la vista las tres listas rectificadas del Censo electoral de este término publicadas con fecha treinta de Agosto último, en cuyas listas consta que el número de individuos en ellas consignados esceden de mil electores, por cuya razón y conforme á Ley procede dividir el término en dos distritos y tres secciones electorales titulandas la 1ª Centro del pueblo; la 2ª Sur del pueblo y la 3ª Norte del pueblo, de conformidad á lo dispuesto en la regla primera del artº 38 de la vigente Ley municipal, la Corporación por unanimidad acordó: Dividir este término municipal en dos distritos y tres secciones componiendo el primer distrito las secciones números 1ª y 2ª Centro del pueblo y Sur del pueblo respectivamente; y el segundo distrito la sec

ción número 3ª Norte del pueblo. Así mismo se acordó por unanimidad señalar el número de cargos concejiles que corresponde elegir á cada distrito en la forma siguiente:

Cuando dos Concejales, uno en cada distrito

Cuando tres; dos en el primer distrito y uno en el segundo.

Cuando cuatro; tres en el primer distrito y uno en el segundo.

Cuando cinco; tres en el primer distrito y dos en el segundo.

Cuando seis; cuatro en el primer distrito y dos en el segundo.

Cuando siete; cinco en el primer distrito y dos en el segundo.

Cuando ocho; cinco en el primer distrito y tres en el segundo.

Cuando nueve; seis en el primer distrito y tres en el segundo.

Cuando diez; siete en el primer distrito y tres en el segundo.

Cuando once; siete en el primer distrito y cuatro en el segundo.

Igualmente se acordó por unanimidad que este acuerdo se haga público en el Boletín Oficial de esta provincia y por medio de edictos en esta localidad por carecer este pueblo de periódicos locales.

En vista del error sufrido por esta Corporación en el acuerdo adoptado el día treinta de Julio último con motivo de la creación de una escuela pública de niños en el caserío de Tiagaca, en cuyo acuerdo se olvidó de consignar que este Ayuntamiento se compromete á sufragar el

sueldo del personal de dicha escuela, de sus fondos municipales, la Corporación por unanimidad acordó subsanar dicho defecto, comprometiéndose á satisfacer dicho sueldo: y que con motivo de hallarse confeccionado el Presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año de mil novecientos diez y seis, se forme un presupuesto extraordinario en que se consigne dicho gasto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sor Presidente dió por terminado el acto que firma con los señores concurrentes á él. que sabe ha certo, de que yo el Secretario certifico.

Severino Bethencourt

José D. Ramirez Vega

José de Paez

Simón Benitez

Andrés Lence

Arturo Hernandez

Jesús [illegible]

Presidente
Sor Bethencourt
" Concejales
Sor Ramirez
" Paez
" Hernández

En la Villa de Teguise á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos diez y seis; reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la pre-

Presidente
Sor Bettencourt
Concejales
Sor Ramirez
" Hernandez
" S. Bonilla
" de Paez
" Lemes

En la Villa de Leguisamo á veinte y seis de Noviembre de mil novecientos diez y seis; reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales cuyos nombres se espresan al margen, bajo la presidencia del Sor Alcalde, Don Severino Bettencourt Carrasco, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales números 132. 133 y demás correspondencia recibida y se acordó fuese cumplimentada.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sor Presidente dió por terminado el acto, que se firma por los señores que saben haciendo de que yo el Secretario Certifico.

Severino Bettencourt

Ysmael Bonilla — José Ramirez Vega

José de Paez — Antonio Hernandez

Luis Lemes

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

10ª CLASE 2 PESETAS
A.7649380

134, 135, 136, 137, 138, 139 y demás correspondencia recibida y de acordó fuese cumplimentada.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sor Presidente dió por terminado el acto que firma con los señores concurrentes á él, que saben hacerlo, de que yo el Secretario certifico.

Severino Bettencourt

Cristano Hernandez

José de Paez

José Ramirez Vega

Simon Bonilla

Tomás Tejera

Presidente
Sor Bettencourt
Concejales
Sor Ramirez
" Hernández
" de Paez
" S. Bonilla
" Leuds

En la Villa de Teguise á tres de Diciembre de mil novecientos diez y seis; reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sor Alcalde, Don Severino Bettencourt Carrasco, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de

los Boletines Oficiales números 140, 141 y demás correspondencia recibida y se acordó quese cumplimentado.

La Corporación por unanimidad acordó suscribir á este Ayuntamiento á la Admon Practica que se publica en Barcelona cuya suscripción cuesta quince pesetas anuales cuyo importe se satisfará del capítulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sor Alcalde dispuso dar por terminado el acto, que se firma por los Señores concurrentes á él que saben hacerlo, de que yo el Secretario certifico.

Severino Bettencourt

Arturo Hernandez José de Paez

Simon Bonilla José Ramirez Vega

Louis [illegible]

Presidente
Sor Bettencourt
Concejales
" Ramirez
" Hernández
" Paez
" S. Bonilla
" Leines

En la Villa de Teguise á diez de Diciembre de mil novecientos diez y seis, reunidos en sesión ordinaria en el salón de este Ayuntamiento, los Señores Concejales cuyos nombres se espresan al margen, bajo la presidencia del Sor Alcalde, Don Severino Bettencourt Carrasco, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aproba-

da por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines Oficiales nºs 142-143 y demás correspondencia recibida y se acordó fuese cumplimentada

Así mismo se acordó por unanimidad que, considerando una necesidad para la más facil y pronta administración de justicia municipal en este término, que es el mayor de los de esta isla, la creación de un Juzgado Municipal en el pago de Tuatura, pues es el más importante de esta jurisdicción y que dista de esta Población diez Kilometros unido á la misma por malos caminos, que especialmente en invierno hacen muy dificil la comunicación, y siendo de suma conveniencia para los intereses generales de este término municipal la creación del Juzgado de que se trata, se autoriza al Sor Alcalde-presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento eleve instancia al Excmo Sor Ministro de Gracia y Justicia, en solicitud de la mencionada creación del Juzgado Municipal en el pago de Tuatura, y que de este acuerdo se le pida por Secretaria el oportuno certificado que se remitirá en unión de dicha instancia

á la esperada superioridad autoridad

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sor Presidente dió por terminado el acto que se firma por los señores concurrentes, que saben. hacerlo. de que yó el Secretario certifico.= Tachado= idad= no vale.

Severino Bethencourt

Presidente
Sor Bethencourt

Concejales
Sor Ramírez
" Hernández
" Baez
" S. Bonilla
" Lemes

En la Villa de Teguise á diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y seis: reunidos los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, en el local de la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sor Alcalde. Don Severino Bethencourt Cabrera, por este señor se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales nos 144- 145- 146- 147 y demás correspondencia

recibida por el último correo y se acordó
fuese cumplimentada.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar el Sor Presidente dió por termi-
nado el acto que firman los seño-
res concurrentes, que saben hacerlo, de
que yo el Secretario certifico.

Severino Bettencourt

Arturo Hernandez José De Paz

Simon Bonilla Jose Ramirez Vega

Luis Gomez

Presidente
Sor Bettencourt
Concejales
Sor Ramirez
" Hernández
" Paez
" S. Bonilla
" Lemes

En la Villa de Teguise
á veinte y cuatro de Diciem-
bre de mil novecientos diez
y seis; reunidos en sesión or-
dinaria los señores Conce-
jales cuyos nombres se ex-
presan al margen, bajo
la presidencia del Sor
Alcalde. Don Severino
Bettencourt Carrasco, por dicho
señor se declaró abierta la sesión
y leida el acta de la anterior fué
aprobada por unanimidad.

Y no habiendo asuntos de tratar el Sor Presidente dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes, que saben hacerlo, de que yo el Secretario certifico.

Severino Bettancourt

Fortunato Hernandez José De Paez

Simon Bonilla José Ramon Vega

Francisco Tejera

Presidente	
Sor	Bettancourt
Concejales	
Sor	Ramirez
"	Hernández
"	Paez
"	S. Bonilla
"	Gomez

En la Villa de Tegui-
á treinta y uno de Dicien-
bre de mil novecientos diez
y seis; reunidos en sesión or-
dinaria los señores Concija-
les cuyos nombres se espre-
san al margen, bajo la pre-
sidencia del Sor Alcalde
Don Severino Bettancourt
Carrasco, por dicho Señor se declaró a-
bierta la sesión y leida el acta de
la anterior fué aprobada por una-
nimidad.

Acto seguido se dió cuenta de los
Boletines Oficiales nos. 148-149-150
151-152-153 y demás correspondencia
recibida y de acordó fuese cumplimen-
tada.

Se dió cuenta de una ins-
tancia presentada mancomunada-

mente por los señores Don Antonio Fernández Guerra, Don José Torres Fernández, Don Marcial Fernández Betancor, Don Heriberto Fernandez Robayna y Don Vicente ~~Fernández~~ Robayna Fernández vecinos del Caserio de Guatiza, en solicitud de que se les certifique del líquido imponible que por rústica tenian los mismos en el año de 1905, ó anterior caso que no le hubiera de aquel, y cantidad de contribución por rústica que cada uno pagó en aquel año; así como de las altas ó bajas que en la riqueza rústica de cada uno se hayan dado desde el año de mil novecientos cinco hasta el de la fecha; enterada la Corporación por unanimidad acordó: Que por Secretaria se libren certificaciones, por separado, á cada uno de los citados señores de los antecedentes, que sobre dicha materia, existan en el archivo municipal.

Por el Sor Alcalde-Presidente se dió cuenta á la Corporación, haber hecho entrega al Recaudador Municipal Don Domingo del Castillo y Vega, bajo pliego de cargo, por duplicado, de los valores, que á continuación se detallan, para su cobranza.

1.° Con fecha dos de Junio último los valores del reparto de Consumos del año de 1915, importante en cinco mil

novecientas cinco pesetas, noventa y tres céntimos.

2º. Con fecha cuatro de Agosto siguiente, los valores del reparto de Consumos de 1914, importante en cinco mil novecientas cinco pesetas, noventa y tres céntimos.

3º. Con fecha veinte y nueve del corriente los valores del reparto de Arbitrios extraordinarios de 1914, importante en diez mil doscientas ochenta y dos pesetas doce céntimos; y la Corporación por unanimidad acordó, quedar informada.

El Sor Alcalde hizo presente á la Corporación, que no existiendo en poder del municipio papel de multas que concede á los mismos la regla 9ª del artº 137 de la Ley municipal, para en el caso que haya necesidad de hacer uso de ello por el Ayuntamiento para los que infrinjan las Ordenanzas municipales y bandos de policía, era necesario designar el número de pliegos de cada clase, y autorizar quien recoja y pague á la Hacienda pública el 5o por %o de su importe: Enterados los señores concurrentes con lo expuesto por el Sor Alcalde, de mutua conformidad acordaron:

Reclamar	10	pliegos	de clase	2ª	de 5 pesetas --	50'00
Otros	10	"	"	3ª	de 2 - " - - -	20'00
Otros	20	"	"	4ª	de 100 - " - - -	20'00
y otros	20	"	"	5ª	de 0'50 " - - -	10'00
					Total	100'00

De dicho total corresponde por el 5o. por 100 á la Hacienda, diez pesetas, autorizando para ello á Don Miguel

EXCMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Rosado Sonó.; al cual se le provee
de copia certificada de este particu-
lar con el V.to B.no del Sor Alcalde.

Así mismo acordó la Corporación por una-
nimidad que, por el Sor Alcalde-Pre-
sidente se verifique todos los pagos venci-
dos hasta fin del corriente año, confor-
me al prempuesto en ejercicio.

Con lo cual el Sor Presidente dió
por terminado el acto que firma con
los demás concurrentes, que saben hacerlo,
de que yo el Secretario certifico.= Tachado
= Fernandez = no vale.

Severino Béthencourt

José De Paez

José Ramirez Vega

Antonio Hernandez

Simón Bonilla

Tomás Tejera Leon

PARLAMENTO CONSTITUCIONAL

VILLA * AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * TEGUISE

cuarenta y nueve